



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER C.A.S. NIT.804.000.292-0
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A DICIEMBRE 31 DE 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	Nota	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	Variación Abs.	Variación [%]
ACTIVO					
CORRIENTE					
Efectivo y Equivalente al Efectivo	5	107.558.575.131,52	111.944.908.847,78	-4.386.333.716,26	-4%
Cuentas por Cobrar	7	50.609.074.369,96	37.111.396.281,49	13.497.678.088,47	36%
		56.949.500.761,56	74.833.512.566,29	-17.884.011.804,73	-24%
NO CORRIENTE					
Propiedad Planta y Equipo	10	94.728.699.372,56	79.957.653.405,87	14.771.045.966,69	18%
Otros Activos	14-16	92.228.293.370,73	76.992.804.240,85	15.235.489.129,88	20%
		2.500.406.001,83	2.964.849.165,02	-464.443.163,19	-16%
TOTAL ACTIVO		202.287.274.504,08	191.902.562.253,65	10.384.712.250,43	5%
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS					
Derechos contingentes	25	63.426.459.313,09	63.031.956.941,61	394.502.371,48	1%
Deudoras de Control	26,1	1.586.935.531,80	1.586.935.531,80	0	0%
Deudoras por Contra (cr)	25	-65.013.394.844,89	-64.618.892.473,41	-394.502.371,48	1%
PASIVO					
CORRIENTE					
Cuentas por Pagar	21	33.279.140.662,41	53.489.715.110,13	-20.210.574.447,72	-38%
Beneficios a Empleados	22	5.249.420.037,58	8.387.614.082,84	-3.138.194.045,26	-37%
Pasivos Estimados	23	808.829.764,83	640.363.066,83	168.466.698,00	26%
Otros Pasivos	24	2.093.321.107,00	937.936.733,65	1.155.384.373,35	123%
		25.127.569.753,00	43.523.801.226,81	-18.396.231.473,81	-42%
TOTAL PASIVO		33.279.140.662,41	53.489.715.110,13	-20.210.574.447,72	-38%
PATRIMONIO					
Capital Fiscal	27	68.445.906.545,49	68.445.906.545,49	0,00	0%
Resultado de Ejercicios anteriores	27	84.694.479.077,35	74.281.834.361,06	10.412.644.716,29	14%
Resultados del Ejercicio	27	15.867.748.218,83	4.314.893.763,03	20.182.641.981,86	-468%
TOTAL PATRIMONIO		169.008.133.841,67	138.412.847.143,52	30.595.286.698,15	22%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		202.287.274.504,08	191.902.562.253,65	10.384.712.250,43	5%
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS					
Responsabilidades contingentes	26,2	-640.502.594.050,99	-564.115.105.987,01	-76.387.488.063,98	14%
Acreedoras de control	26,2	-28.941.344.650,43	-56.248.230.914,25	27.306.886.263,82	-49%
Acreedoras por Contra (db)	26,2	669.443.938.701,42	620.363.336.901,26	49.080.601.800,16	8%

RAUL DURAN PARRA
DIRECTOR GENERAL CC. 91.104.065

MARIA FERNANDA ORTIZ CARREÑO
REVISOR FISCAL TP. 161579-T

MARIA DEL CARMEN GONZÁLEZ MACÍAS
CONTADOR TP.184272-T

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 05 Barrio La Playa
Tel: +57 6071 7249729
Celular: +57 (311) 298975
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 30
Tel: +57 6071 7249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57 (310) 807205
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 5 - 18 Barrio Aguileño Parra
Tel: +57 6071 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 8157097
velez@cas.gov.co

BUARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Barrio La Cruz
Oficina 303 Tel. 170
Tel: +57 6071 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 8157096
casbuaramangac@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 Zona Barrio Palencia
Tel: +57 6071 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (310) 8157096
marezcas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 5 N° 11 - 43 Barrio Centro
Tel: +57 6071 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (311) 2742020
malaga@cas.gov.co



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER C.A.S.

Nit.804.000.292-0

ESTADO DE RESULTADOS

A Diciembre 31 de 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Cuentas	Nota	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	Variación Abs.	Variación [%]
INGRESOS FISCALES		55.468.623.761,61	58.442.591.677,28	-2.973.967.915,67	-5%
Ingresos Fiscales	28.1	50.061.903.518,13	49.963.281.851,27	98.621.666,86	0,2%
Transferencias	28.1	2.588.752.598,48	2.300.341.934,01	288.410.664,47	13%
Operaciones Interinstitucionales	28.1	2.817.967.645,00	6.178.967.892,00	-3.361.000.247,00	-54%
GASTOS OPERACIONALES		42.872.606.422,42	65.855.557.473,00	-22.982.951.050,58	-35%
De administración	29.1	9.383.327.809,43	10.143.986.331,00	-760.658.521,57	-7%
De operación	29.1	7.195.329.983,00	7.647.655.922,00	-452.325.939,00	-6%
Provisiones, agotamiento, amortización	29.2	2.396.802.653,81	1.940.475.645,00	456.327.008,81	24%
Gasto público social	29.4	23.897.145.976,18	46.123.439.575,00	-22.226.293.598,82	-48%
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		12.596.017.339,19 -	7.412.965.795,72	20.008.983.134,91	-270%
OTROS INGRESOS		3.281.604.004,21	3.104.095.359,00	177.508.645,21	6%
Otros ingresos	28.2	3.281.604.004,21	3.104.095.359,00	177.508.645,21	6%
OTROS GASTOS		9.873.124,57	6.023.326,00	3.849.798,57	64%
Otros gastos	29.7	9.873.124,57	6.023.326,00	3.849.798,57	64%
EXCEDENTES (DÉFICIT) NO OPERACIONAL		3.271.730.879,64	3.098.072.033,00	173.658.846,64	6%
EXCEDENTE O (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		15.867.748.218,83 -	4.314.893.762,72	20.182.641.981,55	-468%

RAUL DURAN PARRA
DIRECTOR GENERAL CC. 91.104.065

MARIA FERNANDA ORTIZ CARREÑO
REVISOR FISCAL TP. 161579-T

MARIA DEL CARMEN GONZÁLEZ MACÍAS
CONTADOR TP.184272-T

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA - SAN Gil
Carrera 2ª N° 8 - 01 Barrio La Playa
Tel: +57 460757246429
Celular: +57 (310) 2694975
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 30
Tel: +57 460757246429 Ext. 3000-3002
Celular: +57 (310) 66802295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 8ª N° 14 - 14 Barrio Aguapanela Parra
Tel: +57 460757246429 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 668153002
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 40 Barrio San Juan
Oficina 360 Ext. 110
Tel: +57 460757246429 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 668157005
buaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 Barrio Barrios Unidos
Tel: +57 460757246429 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 668157006
morales@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9ª N° 13 - 01 Barrio Centro
Tel: +57 460757246429 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 2743000
málaga@cas.gov.co



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS

NIT: 804.000.292-0

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

PERIODO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	138.412.847.143,52
VARIACIONES PATRIMONIALES ENTRE EL 01 DE ENERO DEL 2024 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	30.595.286.698,15
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	169.008.133.841,67

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

INCREMENTOS

	AÑO 2024	AÑO 2023
Capital Fiscal	0	-
Resultado del Ejercicio	20.182.641.981,86	-
Resultado de Ejercicios Anteriores	10.412.644.716,29	18.458.535.430,28
Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones	0	-
Impacto por Transición	0	-

DISMINUCIONES

Capital Fiscal	0 -	7.741.276.834,00
Resultado del Ejercicio	0	-
Resultado de Ejercicios Anteriores	0 -	7.741.276.834,00
Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones	0	-
Impacto por Transición	0	-

VARIACIONES

30.595.286.698,15 10.717.258.596,28

RAUL DURAN PARRA

DIRECTOR GENERAL CC. 91.104.065

MARIA FERNANDA ORTIZ CARREÑO

REVISOR FISCAL TP. 181579-T

MARIA DEL CARMEN GONZÁLEZ MACIAS
CONTADOR TP. 284272-T

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUARENTINA - SAN GIL
Carrera 12 No. 9 - 98 Barrio La Playa
Tel: +57 407 724929
Celular: +57 311 2995075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 38 No. 12 - 38
Tel: +57 401 71 724929 Ext. 2001-2002
Celular: +57 3106607295
socorro@cas.gov.co

VELEZ
Carrera 6 No. 9 - 14 Barrio Aguapanela
Tel: +57 401 124929 Ext. 3301-3302
Celular: +57 3100815197
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 26 No. 26 - 48 Edificio Ica
Oficina 209 Int. 130
Tel: +57 407 724929 Ext. 4001-4002
Celular: +57 3100815765
srbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 40 con Cr. 29 esquina Barrio Palmar
Tel: +57 40 07 724929 Ext. 3001-3002
Celular: +57 3100815406
morosa@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 10 No. 11 - 41 Barrio Centro
Tel: +57 40 07 724929 Ext. 4001-4002
Celular: +57 31112143000
málaga@cas.gov.co



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS
NIT: 804.000.292-0
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	AÑO 2024	AÑO 2023
ACTIVIDADES DE OPERACION.		
Efectivo Generado (Invertido) en capital de trabajo.		
(Aumento) disminución de Cuentas por Cobrar.	17.884.011.804,73	-33.367.846.675,90
(Aumento) disminución de Otros activos no financieros.	-460.470.821,34	-2.060.615.314,00
Aumento (disminución) de Cuentas por Pagar.	-3.138.194.045,26	1.604.531.465,56
Aumento (disminución) de Pasivos por beneficios a empleados.	168.466.698,00	81.678.161,10
Aumento (disminución) de Provisiones.	1.155.384.373,35	86.319.325,95
Aumento (disminución) de Otros Pasivos no financieros.	-18.396.231.473,81	38.731.683.773,58
Flujo de Efectivo Neto Generado por Actividades de Operación	-2.787.033.464,33	5.075.750.736,29
ACTIVIDADES DE INVERSION.		
Compras o adquisiciones o adiciones de propiedad planta y equipo.	15.235.489.129,88	19.630.926.587,00
Compras o adquisiciones o adiciones de intangibles.	924.913.984,53	77.426.687,52
Constitucion de otras inversiones de corto plazo (CDT)	-	4.002.000.000,00
Efectivo Neto en Actividades de Inversión	- 14.310.575.145,35	- 15.551.499.899,48
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN.		
Aumento (disminución) componentes del patrimonio institucional.	30.595.286.698,15	10.717.258.596,28
Efectivo Neto en Actividades de Financiación	30.595.286.698,15	10.717.258.596,28
FLUJO DE EFECTIVO DEL PERIODO.	13.497.678.088,47	241.509.433,09
Saldo inicial del efectivo y equivalente al efectivo.	37.111.396.281,49	36.869.886.848,40
SALDO FINAL DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	50.609.074.369,96	37.111.396.281,49

RAUL DURAN PARRA
DIRECTOR GENERAL CC. 91.104.055

MARIA FERNANDA ORTIZ CARREÑO
REVISOR FISCAL TP. 161579-T

MARIA DEL CARMÉN GONZÁLEZ MACÍAS
CONTADOR TP. 14272-T

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUARENTINA - SAN GIL
Carrera 12 N° 8 - 80 Barrio La Playa
Tel. +57 4801 7289729
Celular: +57 (311) 2829015
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 30
Tel. +57 480 75 7249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57 (310) 4807295
socorro@cas.gov.co

VELEZ
Carrera 9 N° 9 - 34 Barrio Aguaje Plano
Tel. +57 480 75 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 657497
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 34 N° 26 - 40 Barrio San Juan
Oficina 300 Ext. 110
Tel. +57 480 75 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 6157695
cas@cas Bucaramanga.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Eje 26 esquina Barrio Palmar
Tel. +57 480 75 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (310) 6157696
barra@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 13 N° 11 - 41 Barrio Centro
Tel. +57 480 75 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 2743080
malaga@cas.gov.co



**EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL Y LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE
CONTABILIDAD CON FUNCIONES DE CONTADORA DE LA CORPORACIÓN
AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS**

Nit.804.000.292-0

CERTIFICA:

Que los Estados Financieros de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS presentados para el año 2024 y su comparativo con el año 2023, cumple con los siguientes requisitos:

1. Los Saldos Fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad.
2. La Contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
3. Se ha verificado las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros y la información revelada refleja en forma fidedigna la Situación Financiera, El Estado de Resultados del periodo, Estado de Flujo de Efectivo y los Cambios en el Patrimonio.
4. Se dio Cumplimiento al Control Interno contable en cuanto a la correcta preparación y presentación de los Estados Financieros libre de errores significativos.

Se expide en San Gil – Santander a los veintiocho (28) días del mes de Febrero de 2025.

cas.gov.co



ISO 9001
SC326A-1



ISO 14001
SA367-1



ISO 45001
ET-C2944-008



ISO 50001
S 014 - 006

RAÚL DURAN PARRA
Director General
C.C.91.104.065

MARIA DEL CARMEN GONZALEZ M.
Contador Público
T.P 184272-T

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 – 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002
Celular: +57 (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 – 14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310)8157697
velez@cas.gov.co

BUARAMANGA
Calle 36 N° 26 – 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 130
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002
Celular: +57 (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmita
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro.
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001–6002
Celular: +57 (310)2742660
malaga@cas.gov.co



Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS
Notas a los Estados financieros
Enero 01 a diciembre 31 de 2024

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS
NIT. 804000292-0 CÓDIGO CGN 826668000

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1 Identificación y funciones

Naturaleza Jurídica

La Corporación Autónoma Regional de Santander CAS es un ente Corporativo, creado por disposición de la ley 99 de 1993, en desarrollo de los derechos de tercera generación establecidos en los artículos 78, 79 y 81 de la Constitución Política Colombiana.

La Entidad se ha estado rigiendo por los Estatutos adoptados mediante Acuerdo No. 003 del 25 de febrero de 2010, reformados parcialmente mediante Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 001 de febrero 17 de 2020 y el Acuerdo de Asamblea Corporativa Extraordinaria No.011 del 19 de noviembre de 2024.

El artículo 23 de la ley 99 de 1993 establece la Naturaleza Jurídica de la Corporación, “Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidro geográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente” hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Conforme a la Ley 99 de 1993 Artículo 30, la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS tiene por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUARENTINA – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: +57 607 7249729
Celular: +57 (311) 2839875
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 36
Tel: +57 607 7249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57 (310) 807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 19 - 34 Barrio Aguileo Plaza
Tel: +57 607 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 8157807
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sur
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 607 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 8157807
r@bucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Surco Páez
Tel: +57 60 71 7249729 Ext. 1001-1002
Celular: +57 (310) 8157807
m@barrancabermeja@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 No. 11 - 41 Barrio Centro
Tel: +57 60 71 7249729 Ext. 0001-0002
Celular: +57 (310) 8157807
m@malaga@cas.gov.co



Funciones

La Ley 99 de 1993 en su artículo 31 determina a las Corporaciones Autónomas Regionales las siguientes funciones a cumplir.

- 1) Ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio del Medio Ambiente, así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción;
- 2) Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente;
- 3) Promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables;
- 4) Coordinar el proceso de preparación de los planes, programas y proyectos de desarrollo medioambiental que deban formular los diferentes organismos y entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental (SINA) en el área de su jurisdicción y en especial, asesorar a los Departamentos, Distritos y Municipios de su comprensión territorial en la definición de los planes de desarrollo ambiental y en sus programas y proyectos en materia de protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, de manera que se asegure la armonía y coherencia de las políticas y acciones adoptadas por las distintas entidades territoriales.
- 5) Participar con los demás organismos y entes competentes en el ámbito de su jurisdicción, en los procesos de planificación y ordenamiento territorial a fin de que el factor ambiental sea tenido en cuenta en las decisiones que se adopten.
- 6) Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas.
- 7) Promover y realizar juntamente con los organismos nacionales adscritos y vinculados al Ministerio del Medio Ambiente, y con las entidades de apoyo técnico y científico del Sistema Nacional Ambiental (SINA), estudios e investigaciones en materia de medio ambiente y recursos naturales renovables.
- 8) Asesorar a las entidades territoriales en la formulación de planes de educación ambiental formal y ejecutar programas de educación ambiental no formal, conforme a las directrices de la política nacional.
- 9) Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente.

Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva;

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

cas.gov.co



GUANENTINA - SAN GIL
Carrera 12 No. 9 - 36 Barrio La Plaza
Tel: +57 46071249229
Celular: +57 (311) 2038475
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 No. 12 - 36
Tel: +57 46071249229 Ext. 2001-2002
Celular: +57 (310) 807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 No. 9 - 14 Barrio Aguapanela
Tel: +57 46071249229 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 8152697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle M-10 28 - 48 Edificio Sur
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 46071249229 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 8152695
caribacaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 46 con Cra 28 esquina Barrio Político
Tel: +57 46071249229 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (310) 8152696
barrancaberm@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 No. 11 - 41 Barrio Centro
Tel: +57 46071249229 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 2742600
malaga@cas.gov.co



10) Fijar en el área de su jurisdicción, los límites permisibles de emisión, descarga, transporte o depósito de sustancias, productos, compuestos o cualquier otra materia que puedan afectar el medio ambiente o los recursos naturales renovables y prohibir, restringir o regular la fabricación, distribución, uso, disposición o vertimiento de sustancias causantes de degradación ambiental. Estos límites restricciones y regulaciones en ningún caso podrán ser menos estrictos que los definidos por el Ministerio del Medio Ambiente.

11) Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, incluida la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al Ministerio del Medio Ambiente, así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental. Esta función comprende la expedición de la respectiva licencia ambiental. Las funciones a que se refiere este numeral serán ejercidas de acuerdo con el artículo 58 de esta Ley.

12) Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a

las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos;

13) Recaudar, conforme a la ley, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, fijar su monto en el territorio de su jurisdicción con base en las tarifas mínimas establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente.

14) Ejercer el control de la movilización, procesamiento y comercialización de los recursos naturales renovables en coordinación con las demás Corporaciones Autónomas Regionales, las entidades territoriales y otras autoridades de policía, de conformidad con la ley y los reglamentos; y expedir los permisos, licencias y salvoconductos para la movilización de recursos naturales renovables;

15) Administrar, bajo la tutela del Ministerio del Medio Ambiente las áreas del Sistema de Parques Nacionales que ese Ministerio les delegue. Esta administración podrá hacerse con la participación de las entidades territoriales y de la sociedad civil.

16) Reservar, alinderar, administrar o sustraer, en los términos y condiciones que fijen la Ley y los reglamentos, los distritos de manejo integrado, los distritos de conservación de suelos, las reservas forestales y parques naturales de carácter regional, y reglamentar su uso y funcionamiento. Administrar las Reservas Forestales Nacionales en el área de su jurisdicción.

17) Imponer y ejecutar a prevención y sin perjuicio de las competencias atribuidas por la ley a otras autoridades, las medidas de policía y las sanciones previstas en la ley, en caso de violación a las normas de protección ambiental y de manejo de recursos naturales renovables y exigir, con sujeción a las regulaciones pertinentes, la reparación de los daños causados;

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

cas.gov.co



GUANENTINA - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: +57 6071 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
E contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 36
Tel: +57 6071 7249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57 (310) 6807395
E socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aquilino Pérez
Tel: +57 6071 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 8157607
E velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 16 N° 26 - 48 Barrio Seta
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 6071 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 8157605
E casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra. 28 esquina Torres Palmas
Tel: +57 6071 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (310) 8157605
E mores@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41 Barrio Centro
Tel: +57 6071 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 2742607
E málaga@cas.gov.co



18) Ordenar y establecer las normas y directrices para el manejo de las cuencas hidrográficas ubicadas dentro del área de su jurisdicción, conforme a las disposiciones superiores y a las políticas nacionales;

19) Promover y ejecutar obras de irrigación, avenamiento, defensa contra las inundaciones, regulación de cauces y corrientes de agua, y de recuperación de tierras que sean necesarias para la defensa, protección y adecuado manejo de las cuencas hidrográficas del territorio de su jurisdicción, en coordinación con los organismos directores y ejecutores del Sistema Nacional de Adecuación de Tierras, conforme a las disposiciones legales y a las previsiones técnicas correspondientes; Cuando se trate de obras de riego y avenamiento que de acuerdo con las normas y los reglamentos requieran de Licencia Ambiental, esta deberá ser expedida por el Ministerio del Medio Ambiente.

20) Ejecutar, administrar, operar y mantener en coordinación con las entidades territoriales, proyectos, programas de desarrollo sostenible y obras de infraestructura cuya realización sea necesaria para la defensa y protección o para la descontaminación o recuperación del medio ambiente y los recursos naturales renovables;

21) Adelantar en coordinación con las autoridades de las comunidades indígenas y con las autoridades de las tierras habitadas tradicionalmente por comunidades negras, a que se refiere la Ley 70 de 1993, programas y proyectos de desarrollo sostenible y de manejo, aprovechamiento, uso y conservación de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;

22) Implantar y operar el Sistema de Información Ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente;

23) Realizar actividades de análisis, seguimiento, prevención y control de desastres, en coordinación con las demás autoridades competentes, y asistirles en los aspectos medioambientales en la prevención y atención de emergencias y desastres; adelantar con las administraciones municipales o distritales programas de adecuación de áreas urbanas en zonas de alto riesgo, tales como control de erosión, manejo de cauces y reforestación;

24) Transferir la tecnología resultante de las investigaciones que adelanten las entidades de investigación científica y de apoyo técnico del nivel nacional que forman parte del Sistema Nacional Ambiental, SINA, y prestar asistencia técnica a entidades públicas y privadas y a los particulares, acerca del adecuado manejo de los recursos naturales renovables y la preservación del medio ambiente, en la forma que lo establezcan los reglamentos y de acuerdo con los lineamientos fijados por el Ministerio del Medio Ambiente.

25) Imponer, distribuir y recaudar las contribuciones de valorización con que haya de gravarse la propiedad inmueble, por razón de la ejecución de obras públicas por parte de la Corporación; fijar los demás derechos cuyo cobro pueda hacer conforme a la ley.

26) Asesorar a las entidades territoriales en la elaboración de proyectos en materia ambiental que deban desarrollarse con recursos provenientes del Fondo Nacional de Regalías o con otros de destinación semejante.

27) Adquirir bienes de propiedad privada y los patrimoniales de las entidades de derecho público y adelantar ante el juez competente la expropiación de bienes, una vez surtida la etapa de negociación directa, su celebración o el cumplimiento de sus funciones o para la

Línea Gratuita 01 8000917600 el cumplimiento de sus funciones

cas.gov.co



GUANENTINA – SAN GIL
Carrera 12 N° 4 – 38 Barrio La Playa
Tel: +57 401 71 240729
Celular: +57 (111) 2099070
@entidadescas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 – 38
Tel: +57 401 71 240729 Ext. 2001-2002
Celular: +57 (110) 6031291
@socorrocas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 – 10 Barrio Aguales Parra
Tel: +57 401 71 240729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (110) 8153097
@velezcas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 – 48 Barrio Reina Reina
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 401 71 240729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (110) 8157025
@casbucaramangacas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 29 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 40 17 7240729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (110) 8157496
@mariacac.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 33 – 41 Barrio Centro
Tel: +57 40 17 7240729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (110) 2742000
@malagacac.gov.co



Si existiese la necesidad de liquidar o cortar de forma importante la escala de las operaciones de la CORPORACIÓN, dichos estados deberán prepararse sobre una base diferente y, si así fuera, se revelará información sobre la base utilizada en ellos.

Esencia sobre Forma: Las transacciones y otros hechos económicos de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS" se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

Asociación: El reconocimiento de ingresos está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.

Uniformidad: Los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación, se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección. Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, la CORPORACIÓN revelará los impactos de dichos cambios de acuerdo con lo establecido en las respectivas normas.

No compensación: No se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que, de forma excepcional, así se regule.

Periodo Contable: Corresponde al tiempo máximo en que la CORPORACIÓN mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre.

En caso de conflicto entre los anteriores principios contables, prevalecerá el principio que mejor conduzca a la representación fiel de la situación y el rendimiento financiero de la CORPORACIÓN.

La Corporación Autónoma Regional de Santander CAS genera revisiones regulares a las estimaciones y supuestos relevantes para la Entidad y las mismas son reconocidas en el periodo en que las estimaciones son revisadas y en cualquier periodo futuro afectado. A nivel de la Entidad son varios los conceptos en donde los generadores de la información deben utilizar su juicio profesional para hacer las correspondientes estimaciones, como los siguientes:

Deterioro de valor de cuentas por cobrar: El análisis individual de la cartera realizado por las oficinas de Cobro Coactivo y secretaria general de la Entidad, debe utilizar información razonable y fundamentada sobre hechos pasados, condiciones presentes y previsiones razonables para el futuro a fin de determinar el periodo de recuperación de la cartera, información que permitirá el cálculo a deteriorar de los saldos en las cuentas por cobrar.

Vida útil y valores residuales de las propiedades, planta y equipo: El establecer las vidas útiles y los valores residuales de la propiedad, planta y equipo demanda juicios y supuestos que pueden verse efectuados por circunstancias internas o externas.

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA – SAN GIL
Carrera 12 N° 3 - 06 Barrio La Playa
Tel: +57 6071 7249729
Celular: +57 (311) 2099075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 30
Tel: +57 607 7249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57 (310) 807285
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 34 Barrio Aquilino Pardo
Tel: +57 607 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sur
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 607 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 8157699
cabucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Político
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (310) 8157696
macer@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41 Barrio Centro
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

cas.gov.co





decimales tal como se reporta en el aplicativo CHIP ante la Contaduría General de la Nación.

Materialidad o Importancia Relativa

La evaluación sobre cuando una omisión o inexactitud puede influir en las decisiones de los usuarios y de ese modo ser material o con importancia relativa, exigirá tener en cuenta las características de tales usuarios, conforme se encuentra definido en el Marco Conceptual Anexo 1.1 del Decreto 2420 de 2015.

Así las cosas y atendiendo el criterio de materialidad en la elaboración de los Estados Financieros de la vigencia 2024 se desglosará y revelará información que, por su materialidad y relevancia y el impacto en la naturaleza de las partidas, es decir su clase o tipo y; la función, o destinación impactan la información financiera de la entidad.

2.3 Tratamiento de la moneda extranjera

La entidad para la vigencia 2024 no realizó transacciones en moneda extranjera.

2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable

Hasta la fecha de emisión de estos estados financieros, no se tiene conocimiento de hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos y revelaciones de los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2024.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1 Juicios Durante la vigencia 2024, la administración no realizó juicios que tuvieran impactos significativos en los Estados Financieros.

3.2 Estimaciones y Supuestos

La norma para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos para las Entidades de Gobierno, establecidas en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, aplicadas en la preparación de los estados financieros de la Entidad requiere que la administración realice, juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos y pasivos en el Estado de Situación Financiera, así como de los ingresos y gastos durante la vigencia. Los resultados finales y reales pueden diferir de estas estimaciones.

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER “CAS”, para elaborar sus estados financieros, los estructura bajo los siguientes supuestos contables:

Base de acumulación (o devengo): La CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER “CAS”, reconocerá los efectos de las transacciones y demás sucesos cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo); así mismo, se registrarán en los libros contables y se informará sobre ellos en los estados de los periodos con los cuales se relacionan.

Negocio en marcha: La CORPORACIÓN preparará sus estados financieros sobre la base que está en funcionamiento, y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible.

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barro La Playa
Tel: +57 400 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 36
Tel: +57 400 7249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57 (310) 807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14 Barro Aguales Parra
Tel: +57 400 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 40 Edificio Sate
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 400 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 8157695
casbuaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cía 28 esquina Barro Palma
Tel: +57 400 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (310) 8157696
mases@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41 Barro Centro
Tel: +57 400 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 2142900
malaga@cas.gov.co

cas.gov.co



SC3294-1



SA367-1



IGNET



SA367-1



SA367-1



SA367-1



La Corporación Autónoma Regional de Santander CAS cumplirá con las políticas contables establecidas en las Resoluciones DGL No. 0385 de 2018 y No. 001133 de 2019, No.1099 del 30 de diciembre de 2022.

De igual manera el Marco Normativo para Entidades del Gobierno se encuentra compuesto por: a) La Resolución 525 de 2016 “Proceso Contable y Sistema Documental Contable” b) Anexo de la Resolución 484 de 2017 “Normas para el Reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, c) Resolución 620 de 2015 modificada por la Resolución 468 de 2016 “Se incorpora el Catálogo General de Cuentas, Anexo Resolución No. 331 de 2022 Resolución modifica las Normas del Marco Normativo para entidades de Gobierno.

Así mismo, el instructivo No.001 del 16 de diciembre de 2024, instrucciones relacionadas con el cambio del período contable 2024-2025, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.

Aprobación de Estados Financieros Los estados financieros, en cumplimiento del Acuerdo No. 003 de 2010 y Acuerdo No. 01 de 2015 Estatutos de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, reformados parcialmente mediante Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 001 de febrero 17 de 2020 y el Acuerdo de Asamblea Corporativa Extraordinaria No.011 del 19 de noviembre de 2024, deben ser conocidos y aprobados por la Asamblea Corporativa para cada período anual.

1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

NO APLICA

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

A continuación, se relacionan las bases de medición utilizadas en la elaboración de los Estados Financieros, así:

2.1 Bases de medición

Los Estados Financieros Comparativos correspondientes a la vigencia 2024 han sido preparados sobre la base del costo histórico.

2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La CORPORACIÓN prepara y presenta los estados financieros utilizando la moneda de presentación del país, la cual es el COP (Peso Colombiano).

Moneda Funcional: Pesos Colombianos.

Moneda de Presentación: Pesos Colombianos (COP).

Redondeo de las cifras en los estados financieros y en las notas

Las cifras que se presentan en los informes financieros se expresan en pesos colombianos, tanto en el cuerpo como en las notas a los estados financieros, presentando la información con dos

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co





Visión.

En el año 2033, la CAS será líder en la administración de los recursos naturales renovables, propendiendo por el desarrollo sostenible en área de su jurisdicción y articulada a la Política Nacional Ambiental.

1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

La información financiera de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, se preparó cumpliendo lo señalado en el marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera y cumpliendo los siguientes principios de contabilidad: entidad en marcha, devengo, esencia sobre forma, asociación, uniformidad, no compensación y periodo contable.

Los Estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos para las Entidades de Gobierno, establecidas en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones; Resolución 331 de 2022, Resolución 411 de 2023, Resolución 038 del 13 de Febrero de 2024 y demás normatividad vigente expedida por la Contaduría General de la Nación aplicables a la Entidad.

El resultado de las actividades desarrolladas sirvió de fundamento para la presentación de los Estados Financieros y Contables en correlación con las resoluciones y los procedimientos emitidos por la Contaduría General de la Nación, en cumplimiento al mandato constitucional y legal, así como las definiciones contenidas en la Doctrina Contable Pública, el Manual de Procedimientos, el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) del Régimen de Contabilidad Pública.

Es preciso informar que no se presentan cambios ordenados en la entidad que comprometan la continuidad del ente.

1.3 Base normativa y periodo cubierto

La Corporación Autónoma Regional de Santander CAS presenta el juego completo de estados financieros conformado por, a) Estado de Situación Financiera, b) Estado de Resultados Integral, c) Estado de Cambios en el Patrimonio y d) Estado de Flujo de Efectivo, igualmente las Notas y revelaciones a los Estados financieros comparativos para los periodos comprendidos entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de las vigencias 2024 y 2023.

Los presentes Estados Financieros fueron preparados con base en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, de acuerdo con las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos para las Entidades de Gobierno, establecidas en la Resolución 533 de 2015 y normas modificatorias, expedidas por la Contaduría General de la Nación.

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: +57 6007 7249729
Celular: +57 3111 2898075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: +57 600 7 7249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57 3103802295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aguileto Parra
Tel: +57 600 7 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 31008157007
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 16 N° 26 - 48 Edificio Sora
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 600 7 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 31018157005
cas@bucaramangasas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cro 28 esquina Barrio Palencia
Tel: +57 60 07 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 31008157006
mareas@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41 Barrio Centro
Tel: +57 60 07 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 31002142600
málaga@cas.gov.co

cas.gov.co





- c. **Director General:** Es el Representante legal de la CAS, su primera autoridad ejecutiva y el ordenador del gasto. El Director General se designará por la mayoría absoluta de votos de los miembros del Consejo Directivo.

Estructura Orgánica de la CAS.



Domicilio, dirección

Ubicación: La sede principal de la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS está ubicada en el Barrio la Playa, en la dirección Carrera 12 No. 9-06 del municipio de San Gil, departamento de Santander – Colombia.

Naturaleza de sus operaciones

Misión.

Administrar los recursos naturales renovables y el ambiente con criterios de sostenibilidad, equidad y participación ciudadana, con un compromiso ético y responsable de sus servidores.

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUARENTINA – SAN GIL
Carrera 12 No. 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: +57 6071 7249729
Celular: +57 (311) 2099075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 No. 12 - 36
Tel: +57 6071 7249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57 (310) 607295

VÉLEZ
Carrera 6 No. 8 - 14 Barrio Aguaje Firme
Tel: +57 6071 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 8157697

BUCARAMANGA
Calle 16 No. 26 - 48 Edificio Sosa
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 6071 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 8157695
cas@bucaramanga.cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmita
Tel: +57 6071 7249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57 (310) 8157696
mareas@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 No. 11 - 47 Barrio Centro
Tel: +57 6071 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 3142600
malaga@cas.gov.co





ejecución de obras o proyectos requeridos para el cumplimiento de estas, e imponer las servidumbres a que haya lugar, conforme a la ley;

28) Promover y ejecutar programas de abastecimiento de agua a las comunidades indígenas y negras tradicionalmente asentadas en el área de su jurisdicción, en coordinación con las autoridades competentes.

29) Apoyar a los concejos municipales, a las asambleas departamentales y a los consejos de las entidades territoriales indígenas en las funciones de planificación que les otorga la Constitución Nacional.

30) Las demás que anteriormente estaban atribuidas a otras autoridades, en materia de medio ambiente y recursos naturales renovables, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, en cuanto no pugnen con las atribuidas por la Constitución Nacional a las entidades territoriales, o sean contrarias a la presente Ley o a las facultades de que ella inviste al Ministerio del Medio Ambiente.

31) Sin perjuicio de las atribuciones de los municipios y distritos en relación con la zonificación y el uso del suelo, de conformidad por lo establecido en el artículo 313 numeral séptimo de la Constitución Nacional, las Corporaciones Autónomas Regionales establecerán las normas generales y las densidades máximas a las que se sujetarán los propietarios de vivienda en áreas suburbanas y en cerros y montañas, de manera que se protejan el medio ambiente y los recursos naturales. No menos del 70% del área a desarrollar en dichos proyectos se destinará a la conservación de la vegetación nativa existente.

Organismos de Dirección y Administración

Órganos de Dirección y Administración: La Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, en los Estatutos Título III Artículo 12. Órganos de Dirección y Administración:

- a. **Asamblea Corporativa:** Es el principal órgano de dirección de la Corporación y está integrada por los representantes legales de las Entidades Territoriales de la jurisdicción la cual se encuentra subdividida política y administrativamente en 74 municipios del Departamento de Santander. El territorio de la jurisdicción se encuentra delimitado por el norte con el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para la defensa de la Meseta de Bucaramanga "CDMB", por el oriente con los departamentos de Norte de Santander y Boyacá, por el occidente con el río Magdalena y por el sur con el Departamento de Boyacá.
- b. **Consejo Directivo:** Según el artículo 22 de los Estatutos de la Entidad el Consejo Directivo estará integrado por: El Gobernador del Departamento de Santander o su delegado, Un (1) representante del presidente de la República, Un (1) representante del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Cuatro (4) alcaldes de los municipios de la jurisdicción de la Corporación, elegidos por la Asamblea Corporativa por un año, Dos (2) representantes del sector privado, Dos (2) representantes de las entidades sin ánimo de lucro, Un (1) representante de las comunidades indígenas, Un (1) representante de las comunidades negras tradicionalmente asentadas en la jurisdicción de la Corporación.

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co





Provisión para procesos legales y administrativos: La entidad estima el valor de la contingencia de pérdida de procesos litigiosos que están pendientes, la oficina jurídica evalúa, utilizando metodologías adecuadas, entre otros aspectos, los méritos de los reclamos, la jurisprudencia de los tribunales relacionada y el estado actual de los procesos, información que se encuentra en el E-kogui; El análisis jurídico realizado a los procesos determina la creación o ajuste de la provisión como un pasivo, o la determinación de una contingencia a revelar en las cuentas de orden.

Reconocimiento de activos y pasivos diferidos: Se requiere el juicio profesional para analizar y determinar si el pasivo diferido se debe reconocer en el estado de situación financiera, tal como se evidencia con los ingresos diferidos por transferencias condicionadas tales como Convenios Interadministrativos.

3.3 Correcciones Contables

La Corporación determino que existían omisiones e inexactitudes en hechos económicos que generaron ajustes y que independientemente de la materialidad de estos generó la aplicación de la política de corrección de errores de periodos anteriores. En este orden y durante la vigencia 2024 se realizaron dos (2) Comités de Sostenibilidad Contable para continuar con el Saneamiento Contable de la información financiera de la Entidad. De igual manera el desarrollo de actividades tales como conciliación entre las áreas de la Entidad, conciliación de saldos operaciones reciprocas y depuración de saldos del balance permitió identificar cuantitativamente los valores y su reconocimiento afecto las cuentas de activos, pasivos y patrimonio según correspondiera sin afectar en ningún momento el estado de resultado del periodo.

Durante la vigencia 2024 se adelantaron procesos de depuración de saldos de balance entre ellos la depuración de cartera de la entidad, partiendo de las observaciones y proceso de la Auditoría de la Contraloría General de la República y como parte de las acciones del plan de mejoramiento una vez realizada la trazabilidad correspondiente y revisando expedientes en físico de cuentas por cobrar que presentaban Resoluciones de desistimiento o revocatoria y que no habían sido recepcionadas en el área contable, las cuales se aplicaron permitiendo la depuración contable de cartera y de esta manera reflejar la realidad económica de terceros en relación con la entidad.

3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Los factores de riesgo La Corporación Autónoma Regional de Santander posee como instrumento financiero las cuentas por cobrar, este instrumento se encuentra expuesto al Riesgo de liquidez, la gestión administrativa de la cartera y su recaudo oportuno permite afrontar las obligaciones o cuentas por pagar (instrumento financiero) en el corto plazo que posee la Entidad.

NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES

La Contaduría General de la Nación (CGN), define las políticas contables generales para las entidades sujetas al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública (RCP), las cuales se encuentran definidas para la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co





La Corporación Autónoma Regional de Santander CAS adopto el manual de políticas contables mediante Resolución DGL No. 0385 de 2018 el cual fue ajustado y modificado con Resolución DGL No. 001133 de diciembre 30 de 2019 y actualizado en la vigencia 2022 con la Resolución 1099 del 30 de diciembre de 2022.

Las políticas contables adoptadas constituyen la base del proceso contable y contiene los criterios para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos y financieros identificados a través de los elementos de los Estados Financieros.

A continuación, se resumen las políticas contables utilizadas por la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS en la preparación y presentación de la información financiera:

➤ **Efectivo y Equivalentes al Efectivo.**

El efectivo y sus equivalentes representan los recursos de liquidez inmediata, con que cuenta LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS" y que puede utilizar para fines generales o específicos. El efectivo y equivalentes al efectivo se medirán de acuerdo con los parámetros establecidos en el memorando técnico de estimaciones.

Reconocimiento y medición inicial: Un depósito de efectivo en un banco o CORPORACIÓN financiera representa un derecho contractual para obtener efectivo para el depositante o para girar un cheque u otro instrumento similar contra el saldo de este, a favor de un acreedor.

Los equivalentes al efectivo se tienen principalmente para cumplimiento de compromisos de pago a menos de (3) tres meses.

Medición posterior: Tanto en el reconocimiento y medición inicial como en la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes constituyen el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional definida para la presentación de información que para Estado de Situación Financiera la moneda funcional es COP peso colombiano.

➤ **Cuentas por Cobrar**

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los saldos de cuentas por cobrar que representan derechos a favor de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS".

Medición Inicial: La CORPORACIÓN AUTONOMA DE SANTANDER "CAS", medirá inicialmente sus activos financieros por cobrar al valor de la transacción, esto significa que tanto la categoría de los Ingresos Fiscales No Tributarios como los Otros Ingresos No Tributarios se miden inicialmente al costo.

Medición Posterior Ingresos Fiscales No Tributarios: La CORPORACIÓN AUTONOMA DE SANTANDER "CAS" con posterioridad al reconocimiento y la medición inicial, los activos financieros por cobrar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción.

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

cas.gov.co



GUARENTINA – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: +57 4017 249729
Celular: +57 (311) 3199075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 36 N° 12 - 36
Tel: +57 4017 7249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57 (310) 801291
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aquilino Plaza
Tel: +57 4017 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 8157097
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Seta
Oficina 101 Int. 130
Tel: +57 4017 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 8157095
cas@bucaramangaparcas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cía 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 4017 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (310) 8157096
marea@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41 Barrio Centro
Tel: +57 4017 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 232500
malaga@cas.gov.co



Una vez vencidos los plazos se generan los intereses moratorios sobre el valor del cobro aplicando las tasas de interés establecidas para cada caso, dichos intereses se generan hasta tanto no se extinga la obligación. La base de medición del cálculo de los intereses se efectuará dependiendo de la tasa de interés pactada o establecida en los acuerdos contractuales durante el periodo del vencimiento de la deuda será conforme a la tasa máxima establecida por la superintendencia financiera.

Cuentas por Cobrar Intereses de Mora: LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS" reconocerá una cuenta por cobrar por intereses de mora, siempre que tenga el derecho legal a recibir efectivo por este concepto, y que sea probable que se generen beneficios económicos futuros. Generalmente, la probabilidad del recaudo de estos intereses está ligada a la probabilidad del recaudo de la cuenta del principal. Cuando la probabilidad del recaudo del principal sea baja o nula, la cuenta por cobrar por concepto de intereses por mora solo deberá ser reconocida cuando el usuario acepte cancelarlos, para ponerse al día con sus obligaciones, por lo tanto, se reconocerán como ingreso en el momento de su recaudo independiente de su facturación.

La base de medición del cálculo de los intereses de mora se efectuará aplicando al saldo vencido de la deuda (sin incluir los intereses de mora que deba), la tasa de interés de mora pactada o establecida en los acuerdos contractuales durante el periodo del vencimiento de la deuda será conforme a la tasa máxima establecida por la superintendencia financiera.

Deterioro de Cuentas por Cobrar: El deterioro de valor de un activo financiero corresponde el exceso del valor en libros que posee LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE

SANTANDER "CAS" con respecto al valor que espera recuperar en el tiempo de sus cuentas por cobrar. En cada cierre contable, LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS" deberá evaluar si existe algún indicio de que alguna de sus cuentas por cobrar presenta deterioro de valor y de ser ciertos estos indicios procederán a realizar el cálculo que en esta política se plantea.

Reconocimiento y medición: Cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor en activos financieros, tal y como se indica en el numeral anterior se procederá a reconocer La pérdida por deterioro como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo de La Corporación Autónoma De Santander "CAS"

El valor de la pérdida se mide como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero (es decir, la tasa de interés efectiva computada en el momento del reconocimiento inicial).

El valor presente de los flujos de efectivo futuros será determinado de acuerdo con la probabilidad de pago y la fecha esperada de pago del saldo, los cuales deberán ser suministrados por el departamento de cartera.

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: + 57 607 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 36
Tel: +57 607 7249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57 (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aquino Parra
Tel: +57 607 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 607 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 8157695
ca@buaramanga.cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina barrio Palmira
Tel: +57 607 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41 Barrio Centro
Tel: +57 607 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 2742680
malaga@cas.gov.co

cas.gov.co



WIFI

WIFI

WIFI



WIFI

WIFI



Casos Especiales:

- Cuando una entidad inicie un proceso de reestructuración conforme lo dispuesto por ley, o sea intervenida por su correspondiente entidad de vigilancia y control, sus cuentas por cobrar (cartera corriente vencida) deben deteriorarse al ciento por ciento (100%).
- Para las deudas (cartera corriente vencida) sobre las cuales se les inicie un proceso de Reestructuración o sean declaradas en liquidación, deberá deteriorarse de manera inmediata al ciento por ciento (100%).
- De acuerdo con el análisis del informe generado por las oficinas de cobro coactivo y de la secretaría general de la entidad no se aplicará deterioro a aquellas cuentas por cobrar que al cierre de la vigencia se encuentren en cobro en el juzgado de cobro coactivo y/o en proceso por la jurisdicción ordinaria en estado de suspensión de términos.

El valor en libros del activo financiero se reduce mediante una subcuenta del rubro de cuentas por cobrar que se denomina deterioro de cuentas por cobrar, de carácter crédito. El importe de la pérdida se reconocerá contra un gasto o costo en el resultado del periodo.

➤ Propiedad, Planta y Equipo

La propiedad, planta y equipo se medirán de acuerdo con los parámetros establecidos en el memorando técnico de estimaciones el cual hace parte integral del manual de políticas contables, de la misma manera se encontrará las tasas de mercado para aplicar deterioro.

Las Propiedades, Planta y Equipo son bienes que contribuyen directa o indirectamente a la generación de beneficios económicos para LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS", son activos tangibles que la CORPORACIÓN posee y emplea en la prestación de su objeto social o para propósitos administrativos. La característica principal de estos bienes es que su vida útil es superior a un período y que LA CORPORACIÓN no los ha destinado para la venta.

Criterios de Reconocimiento: a) Ser un recurso tangible controlado por LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS" sea probable que la CORPORACIÓN obtenga los beneficios económicos futuros derivados del activo o sea utilizado para fines administrativos. b) Se espere utilizar en el giro normal de los negocios de la CORPORACIÓN en un período superior a un año. c) La CORPORACIÓN ha recibido los riesgos y beneficios inherentes al activo independientemente de la titularidad jurídica. d) El valor del activo pueda ser medido confiable y razonablemente.

Medición en el Momento del Reconocimiento

El costo de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo estará conformado por: a) Su precio de adquisición al contado (neto de descuentos y rebajas), más los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables directamente atribuibles a la compra.

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: +57 6071 238725
Celular: +57 (311) 2089675
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 16
Tel: +57 6071 238729 Ext. 2001-2002
Celular: +57 (310) 607295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aquilino Pardo
Tel: +57 6071 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 8157607
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 24 - 48 Edificio Sur
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 6071 238729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 157605
cobucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 6071 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (310) 8157606
marr@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41 Barrio Comitas
Tel: +57 6071 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 2142600
malaga@cas.gov.co

cas.gov.co





En este sentido, la diferencia entre el precio equivalente al efectivo y el total de pagos se reconocerá como intereses a lo largo del período del crédito a menos que tales intereses se capitalicen (lo cual sucede sólo si el crédito es utilizado para la adquisición, construcción o producción de activos aptos). b) Los costos relacionados con la ubicación del activo en el lugar y las condiciones necesarias para que pueda operar según se ha dispuesto en la CORPORACIÓN, tales como los costos asociados con: Mano de obra, preparación del emplazamiento físico, entrega inicial y manipulación o transporte posterior, instalación y montaje, pruebas técnicas, honorarios profesionales, entre otros. c) Para los casos en los que aplique, la estimación inicial de los costos de las obligaciones adquiridas de dismantelar y retirar el activo o rehabilitar el lugar sobre el que se asienta.

La medición inicial y, por ende, el reconocimiento de los costos en el valor en libros de un elemento de Propiedades, Planta y Equipo, finalizará cuando el elemento se encuentre en el lugar y las condiciones necesarias para operar según las condiciones previstas por la Directiva de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS".

Medición posterior al reconocimiento: LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS", medirá con posterioridad al reconocimiento inicial, sus propiedades, plantas y equipos por su costo menos la depreciación y el valor acumulado de las pérdidas por deterioro de valor.

De acuerdo con el Marco Normativo para Entidades del Gobierno, la vida útil de un elemento de propiedad planta y equipo corresponde al tiempo u otro patrón de consumo en el cual el activo aporta beneficios a la entidad. De acuerdo con la política contable, la vida útil se estima en años de uso para dar aplicación al método de depreciación denominado "línea recta". La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER "CAS", estima las siguientes vidas útiles, en años, para sus elementos de propiedades, planta y equipo:

ACTIVO	VIDA UTIL (AÑOS)
Edificaciones	50
Maquinaria y Equipo	10 a 15
Muebles y Enseres	5 a 10
Equipo de Oficina	5 a 10
Equipo de Computo	3 a 5
Equipo de Comunicaciones	5 a 10
Vehículos	10 a 20

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUARENTINA - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: +57 467 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 36
Tel: +57 407 7249729 Ext. 2001-3002
Celular: +57 (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 8 - 14 Barrio Aguilón Pinar
Tel: +57 607 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sara
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 467 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 8157695
cas@bucaramanga.cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 40 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 467 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (310) 8157696
marr@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41 Barrio Centro
Tel: +57 467 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 2742600
malaga@cas.gov.co



Depreciación: En LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER “CAS” reconocerá la depreciación de los activos de Propiedades, Planta y Equipo durante su vida útil mediante la distribución racional y sistemática de su costo. La determinación de la depreciación debe efectuarse con base en métodos de reconocido valor técnico, y según estudios realizados por el personal experto de la CORPORACIÓN, aplicando el patrón que mejor refleje el equilibrio entre los beneficios recibidos, la vida útil y la distribución del costo del activo correspondiente. El cargo por depreciación se reconocerá en el resultado del período a menos que se haya incluido en el valor en libros de otro activo. El valor residual no será base de depreciación; éste y la vida útil del activo, se revisarán como mínimo al término de cada período anual y si las expectativas difieren de las estimaciones previas, serán aplicados los nuevos criterios prospectivamente.

➤ **Activos Intangibles**

Se entiende por activo intangible, todo activo identificable de carácter no monetario, sin apariencia física, sobre el cual se posee el control, es plenamente cuantificable y se espera obtener beneficios económicos futuros del mismo. Las tres (3) condiciones siguientes se deben presentar simultáneamente para poder reconocer el activo como intangible: a) Que sea identificable: esta característica se cumple, cuando el intangible se pueda separar, es decir, es susceptible de ser escindido y vendido, transferido, dado en explotación, arrendado o intercambiado, ya sea individualmente o junto con un activo identificable con el que guarde relación. b) Que se posea el control: se refiere a la capacidad que tiene la CORPORACIÓN para obtener los beneficios económicos futuros que proceden del activo intangible, bien sea

por derechos de tipo legal u otro tipo, además, LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER “CAS” pueden restringirles el acceso a dichos beneficios a otras personas. c) Que genere beneficios económicos futuros: bien sea por el incremento de los ingresos de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER “CAS” o debido a una reducción de los costos.

Reconocimiento inicial: LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER “CAS” reconoce un elemento como activo intangible cuando cumple la totalidad de los siguientes requisitos: a) Que sean identificables. b) Que sean controlables. c) Que su valor pueda ser medido confiable y razonablemente. d) Que sea probable que LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER “CAS” obtengan beneficios económicos futuros. e) Cuyo costo exceda más de diez (10) SMLMV, como criterio de materialidad.

Medición posterior: Las licencias y derechos de software se medirán bajo el modelo del costo, por tanto, se mantiene el costo asignado en la medición inicial hasta el retiro del activo. El saldo en libros del intangible reflejará el costo, menos los cargos por amortización y valores acumulados por pérdidas de deterioro de valor.

Todas aquellas erogaciones posteriores a la compra del activo, tales como actualizaciones y similares que superen el 25% del costo bruto del activo principal y que supere diez (10) SMLMV, se reconocerán como un mayor valor del activo, y a su vez amplia el uso o vida útil de éste y en caso contrario se llevara a resultados en el periodo en que se incurra en ellas.

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA - SAN GIL
Correos 2 N° 9 - 08 Barrio La Playa
Tel: +57 4607 249729
Celular: +57 (311) 2030075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: +57 460 71 7249729 Ext. 2001 - 2002
Celular: +57 (310) 807295
socorro@cas.gov.co

VELEZ
Correos 6 N° 9 - 34 Barrio Aquino Tama
Tel: +57 460 71 7249729 Ext. 3001 - 3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUCAMAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Suro
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 460 71 7249729 Ext. 4001 - 4002
Celular: +57 (310) 8157695
cas@bucaramanga.cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmar
Tel: +57 460 71 7249729 Ext. 5001 - 5002
Celular: +57 (310) 8157696
marso@cas.gov.co

MÁLAGA
Correos 9 N° 11 - 41 Barrio Centro
Tel: +57 460 71 7249729 Ext. 6001 - 6002
Celular: +57 (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

cas.gov.co





La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal. La vida útil de un activo intangible asociado a un derecho contractual o legal fijado por un plazo limitado que puede renovarse incluirá el periodo de renovación cuando exista evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo, si el costo es significativo, estos costos formaran parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación.

Amortización: La amortización comenzará cuando el activo intangible esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que se pueda usar de la forma prevista por la Administración. La amortización cesa cuando el activo se da de baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere el valor en libros de este, la amortización no cesara cuando el activo este sin utilizar.

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisarán, como mínimo, a término del periodo contable.

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS" elegirá un método de amortización que refleje el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros derivados del activo. Si LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS" no puede determinar ese patrón de forma fiable, utilizará el método lineal de amortización.

El reconocimiento del uso de los beneficios generados por las licencias y derechos de software se efectuará en forma sistemática durante su vida útil mediante la amortización; ésta deberá mostrarse en una cuenta contable diferente a la cuenta donde se reconoce el costo

Histórico de las licencias y derechos de software bajo la denominación de amortización acumulada, de tal forma que se facilite su control y seguimiento. La amortización mensual se reconocerá directamente en el gasto o costo del periodo.

Los activos intangibles de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS" se amortizarán por el método de línea recta sobre el 100% de su costo según la vida útil proyectada, la cual se establece así:

Deterioro del Valor de los Activos: Un activo estará contabilizado por encima de su importe recuperable cuando su importe en libros exceda del importe que se pueda recuperar del mismo a través de su utilización o de su venta. Si este fuera el caso, el activo se presentaría como deteriorado, y la Norma exige que LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS", reconozca una pérdida por deterioro del valor de ese activo. También se especifica cuándo la CORPORACIÓN revertirá la pérdida por deterioro del valor, así como la información a revelar.

Medición del importe recuperable: El importe recuperable de un activo o de una unidad generadora de efectivo como el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso. LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS" no siempre deberá determinar el valor razonable del activo menos los costos de venta y su valor en uso. Puesto que, si cualquiera de esos importes excediera al importe en libros del activo, éste no habría sufrido un deterioro de su valor y, no sería necesario estimar el otro importe.

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co





Deterioro del valor de los Pasivos: Esta política contable aplica para cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS", que se encuentran bajo la categoría de instrumentos financieros de tipo pasivo.

Reconocimiento y medición inicial: LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS" reconoce como un pasivo financiero de naturaleza acreedor (cuentas por pagar) los derechos de pago a favor de terceros originados en prestación de servicios recibidos o la compra de bienes a crédito, y en otras obligaciones contraídas a favor de terceros. Se reconoce una cuenta por pagar en el estado de la situación financiera, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones: a) que el servicio o bien haya sido recibido a satisfacción, b) que la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad y, c) que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación presente

se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros. Los saldos por pagar se reconocen en el momento en que LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS" se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones) según los términos contractuales de la operación.

Medición posterior: a) Proveedores y acreedores: LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS" deberá identificar desde el reconocimiento inicial, si la cuenta por pagar es de largo o corto plazo para efectos de la medición posterior del pasivo financiero. Las cuentas por pagar corrientes (inferiores a 12 meses) se medirán a su valor nominal, siempre y cuando no incluyan una financiación o incorporen un descuento significativo, puesto que, de ser así, se medirán al costo amortizado.

Las cuentas por pagar a largo plazo se medirán utilizando el costo amortizado mediante el método de la tasa de interés efectiva. b) Impuestos por pagar diferentes al impuesto de renta: Los impuestos son valores corrientes que se reconocen por su valor nominal y no es necesario valorarlos al valor presente de los flujos futuros a desembolsar para cubrir la obligación dado que su causación y pago es dentro del corto plazo. c) Avances y anticipos recibidos: los avances y anticipos recibidos son valores que serán cancelados en el período corriente, por tanto, su medición posterior será su valor nominal. d) Otras cuentas por pagar: Las cuentas por pagar corrientes (inferiores a 12 meses) se medirán a su valor nominal, si no incluyen un descuento significativo. Las cuentas por pagar a largo plazo se medirán utilizando el costo

Amortizado mediante el método de la tasa de interés efectiva, según se ilustra en la sección 4 de la presente política.

➤ Beneficio a Empleados

La presente política contable aplica para las obligaciones laborales surgidas en virtud de la relación contractual entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS" y sus empleados, las cuales se clasifican en beneficios de corto plazo, beneficios a largo plazo, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual y beneficios por post-empleo y otros beneficios a largo plazo.

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA - SAN GIL
Carrera 29 N° 8 - 04 Barrio La Playa
Tel: +57 401 7249729
Celular: +57 (311) 2090175
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: +57 401 7249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57 (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VELEZ
Carrera 9 N° 9 - 34 Barrio Aquilino Pardo
Tel: +57 601 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 8152697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 44 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 130
Tel: +57 401 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 8152695
bucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Csa 28 esquina Barrio Palmita
Tel: +57 401 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (310) 8152696
mores@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41 Barrio Centro
Tel: +57 401 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 3742600
malega@cas.gov.co

cas.gov.co





Medición: Se medirán por el valor establecido entre las partes de acuerdo con la normatividad laboral vigente en Colombia, así: a) Los salarios se medirán por el valor establecido entre las partes que no debe ser inferior al sueldo básico fijado por ley. b) La prima de servicios se reconocerá como un salario mensual por cada año o proporcional al tiempo laborado. este beneficio se liquida en dos cuotas durante el año, una en junio y la otra en diciembre. c) El auxilio de cesantías equivale a un salario por año laborado. Este beneficio debe consignarse al fondo de cesantías en el periodo siguiente a su reconocimiento. d) Los intereses a las cesantías son iguales al 1% de las cesantías mensuales. Los intereses se cancelan a los empleados al año siguiente de su causación. e) Las vacaciones corresponden a quince días de salario por cada año laborado.

➤ **Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes:**

El tratamiento descrito en la presente política contable aplica para las provisiones, pasivos y activos contingentes de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS", es decir, los pasivos a cargo de la CORPORACIÓN que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su valor o vencimiento, incluyendo aquellos que surjan de los procesos judiciales y conciliatorias.

Reconocimiento Inicial: LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS" reconocerá las provisiones cuando se cumpla la totalidad de los siguientes requisitos: a) Debido a un suceso pasado, tenga la obligación y/o compromiso, ya sea implícito o legal, de responder ante un tercero. b) El suceso pasado que genera un compromiso será determinado por los abogados con base en la notificación legal de demandas o de acuerdo con las obligaciones contractuales o de otro tipo establecidas por LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS". La Directiva general y el área financiera con el apoyo de los abogados serán los responsables de consolidar toda la información relacionada con este tipo de hechos y remitir las novedades al contador cinco (5) días antes del cierre de cada mes. c) Los abogados determinarán en cada fecha de cierre para la elaboración del Estado de Situación Financiera si LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS", por un hecho pasado posee una obligación presente. d) La probabilidad de que LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS" tenga que desprenderse de recursos financieros para cancelar tal obligación es mayor a la probabilidad de que no ocurra.

➤ **Litigios y demandas:**

El valor inicial de las provisiones para litigios y demandas es el monto que tendría que desembolsar LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS" en la fecha del cierre contable; según la estimación realizada por el área jurídica. Si esa estimación actual coincide con el monto a pagar en el futuro sin pretensiones de reajuste deberá ser descontado a valor actual tomando en cuenta el tiempo estimado para liquidar el pleito y a una tasa de mercado de deuda que será equivalente a la TES, en dicho plazo (caso en el cual el jurídico deberá decir la posible fecha de desembolso).

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: +57 607 7249728
Celular: +57 (311) 2018075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: +57 607 7249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57 (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aguileta Parra
Tel: +57 607 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 8157887
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sara
Oficina 303 ltr. 119
Tel: +57 607 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 8157885
cas@bucaramanga.cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Oca 28 esquina Cueto Falmira
Tel: +57 60 71 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (310) 8157886
muros@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 47 Barrio Centro
Tel: +57 60 71 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 2742000
malaga@cas.gov.co



La Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, aplicará para el tratamiento de hechos económicos correspondientes a provisiones y pasivos contingentes, de acuerdo la situación la siguiente:

SITUACIÓN	RECONOCIMIENTO	REVELACIONES
Si la CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS" posee una obligación presente que probablemente exija una salida de recursos.	Se procede a reconocer una provisión por el valor total de la obligación.	Se exige revelar información sobre la provisión.
Si LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS" posee una obligación posible , o una obligación presente, que pueda o no exigir una salida de recursos.	No se reconoce provisión.	Se exige revelar información sobre el pasivo contingente.
Si LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER "CAS" posee una obligación posible, o una obligación presente en la que se considere remota la posibilidad de salida de recursos.	No se reconoce provisión.	No se exige revelar ningún tipo de información.

➤ **Cuentas de orden**

Se reconocen activos u obligaciones de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad. Estos activos o pasivos contingentes se registran en cuentas de orden deudoras y acreedoras respectivamente cuando es posible su medición.

➤ **Patrimonio:**

Representa los bienes y derechos de la entidad contable pública, una vez deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones de cometido estatal.

➤ **Ingresos de Transacciones sin Contraprestación**

Reconocimiento: Se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación los estos recursos, monetarios o no monetarios, que recibe la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor del mercado del recurso recibido. Igualmente, aquellos que obtiene la entidad dada la facultad legal de exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando: a) la Corporación tenga el control sobre el activo, b) sea probable que fluyan, a la Corporación, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y c) el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA - SAN GIL
Carretera 12 N° 9 - 26 Barrio La Playa
Tel: +57 6075 2289229
Celular: +57 (311) 2038075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 36
Tel: +57 6075 7249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57 (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carretera 8 N° 9 - 34 Barrio Aguas Plenas
Tel: +57 6075 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 16 N° 26 - 48 Edificio base
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 6075 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 8157695
cbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 20 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (310) 8157696
barrancab@cas.gov.co

MÁLAGA
Carretera 9 N° 11 - 41 Barrio Centro
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 2742000
malaga@cas.gov.co

cas.gov.co





Las transacciones sin contraprestación recibidas por la Corporación Autónoma Regional de Santander incluyen, sobretasa ambiental, transferencias, multas, tasa forestal, Evaluación y seguimiento Ambiental, tasa de uso recurso hídrico entre otros que se detallan a continuación:

Sobretasa Ambiental: La Sobretasa Ambiental corresponde al porcentaje ambiental de los gravámenes a la propiedad inmueble (Impuesto Predial). De acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2o. del artículo 317 de la Constitución Nacional, y con destino a la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, un porcentaje sobre el total del recaudo por concepto de impuesto predial, que no podrá ser inferior al 15% ni superior al 25.9%. El porcentaje de los aportes de cada municipio o distrito con cargo al recaudo del impuesto predial será fijado anualmente por el respectivo Concejo a iniciativa del alcalde municipal.

Los recaudos correspondientes efectuados por los tesoreros municipales y distritales se mantendrán en cuenta separada y los saldos respectivos serán girados trimestralmente a las Corporaciones, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación de cada período.

De acuerdo a lo establecido en la resolución 593 del 2018, expedida por la Contaduría General de la Nación, la Corporación Autónoma Regional de Santander gestiona ante los municipios de su jurisdicción, mecanismos que permitan que estos reporten periódicamente el valor de la liquidación de la sobretasa ambiental realizando el respectivo reconocimiento según certificación expedida por la proyección, aprobación y certificación del Concejo o alcalde Municipal y enviada por cada ente territorial.

En la vigencia 2024 la contaduría general de la Nación emitió a Resolución CGN No.089 del 01 de Abril del 2024 la cual cambia las cuentas de registros contables del concepto de Sobretasa Ambiental y establece otros parámetros relacionados con este tributo.

La Corporación Autónoma Regional de Santander dentro de sus ingresos fiscales recibe Sobretasa Ambiental de 74 municipios del Departamento de Santander.

➤ Ingresos por Transferencias

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido. Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso. El valor de mercado y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones que no permitan reconocer la transferencia como un ingreso inmediatamente, se medirá inicialmente el pasivo por el valor del activo reconocido y, posteriormente, se medirá por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo se medirá por el valor presente del valor que se estima será necesario para cancelar la obligación.

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: +57 607 7249729
Celular: +57 (311) 2898075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 – 36
Tel: +57 601 71 7249729 Ext. 2001–2002
Celular: +57 (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 – 14 Barrio Aguileo Plaza
Tel: +57 607 71 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310) 8157997
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 – 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 607 7249729 Ext. 4001–4002
Celular: +57 (310) 8157995
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cía 28 esquina Barrio Palmar
Tel: +57 60 71 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310) 8157996
merez@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro
Tel: +57 60 71 7249729 Ext. 6001–6002
Celular: +57 (310) 2742000
malaga@cas.gov.co

cas.gov.co





Las condiciones sobre activos transferidos: son estipulaciones que especifican que los beneficios económicos o potenciales de servicio futuros incorporados en el activo se consuman por el receptor de la forma especificada o que se devuelvan los mismos al transferidor.

Multas: Sanción que consiste en pagar una cantidad de dinero, impuesta por haber infringido una ley o haber cometido ciertas faltas o delitos. Multas por Evaluación y Seguimiento Ambiental: se reconoce en el momento en que se impone mediante acto administrativo, la sanción por haber infringido una ley o haber cometido faltas o delitos ambientales que regula la "CAS".

Tarifa por Evaluación: Es aquella que cobrará la autoridad ambiental competente a las personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, por realizar la evaluación de los permisos ambientales requeridos. La Tasa por evaluación y seguimiento: se reconoce en el momento en que nace el derecho a favor de la "CAS" mediante acto administrativo, de cobrar de acuerdo a la tabla de liquidación establecida para este concepto por la evaluación y el seguimiento de los permisos que soliciten las personas naturales o jurídicas.

Tasa por uso del Recurso Hídrico: se reconoce en el momento en que se reporta a la "CAS", la auto declaración del consumo de agua captada, en virtud de una concesión otorgada por la misma Corporación. El procedimiento va desde la radicación de la solicitud hasta expedir el acto administrativo que otorgue o niegue la concesión. La concesión de aguas es el derecho al aprovechamiento limitado de las aguas que se otorga para las actividades o fines que pretenden desarrollar o estén ejecutando toda persona natural o jurídica, pública o privada para que se haga utilización eficiente del recurso, su preservación, disponibilidad y aprovechamiento de acuerdo con las prioridades establecidas por ley, pero nunca otorga el dominio sobre este recurso natural.

Tasa Retributiva: se reconoce en el momento en que nace el derecho contractual a favor de la "CAS" de cobrar a los usuarios por el servicio de utilizar el agua como fuente receptora de los vertimientos. Este procedimiento va desde la radicación de la solicitud hasta expedir el acto administrativo que otorgue o niegue el permiso. Recurso Hídrico es cualquier descarga final de un elemento, sustancia o compuesto que esté contenido en un líquido residual de cualquier origen, ya sea agrícola, minero, industrial, de servicios, aguas negras o servidas, a un cuerpo de agua, al suelo o alcantarillado.

Tasa Forestal: se reconoce en el momento en que realiza el reporte a la "CAS", de los consumos de los recursos maderables y no maderables de bosques naturales, en virtud de una concesión o permiso otorgado por la CORPORACIÓN. En esta tasa se define las actividades para el trámite del aprovechamiento forestal otorgado por la Corporación.

Registro y salvoconducto: se reconoce en el momento en que se concede el acto administrativo que otorga el aprovechamiento, expedido por la Corporación para movilizar o transportar por primera vez los productos maderables y no maderables, flora o fauna silvestre.

Tarifa por Seguimiento: Es aquella que cobrará la autoridad ambiental competente a las personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, por realizar el seguimiento a los permisos de licenciamiento otorgados.

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA - SAN GIL
Carrera 12 N.º 9 - 08 Barrio La Playa
Tel: +57 6079 2245229
Celular: +57 (311) 2019073
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N.º 12 - 38
Tel: +57 6017 2249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57 (310) 807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N.º 9 - 34 Barrio Aquilino Rama
Tel: +57 6079 2249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 8157667
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N.º 28 - 08 Edificio Suro
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 6079 2249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 8157695
cas@bucaramanga.cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Pulmón
Tel: +57 60 71 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N.º 11 - 41 Barrio Centro
Tel: +57 60 179 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 2742000
malaga@cas.gov.co

cas.gov.co





➤ **Ingresos de Transacciones con Contraprestación**

Reconocimiento: Los ingresos de transacciones con contraprestación son los que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, La Corporación Autónoma Regional de Santander clasifica dentro de sus ingresos con contraprestación Ingresos por rendimientos financieros, diversos así como la reversión de las pérdidas por deterioro del valor.

Medición: se miden por el valor de la contraprestación recibida o por recibir menos rebajas y descuentos.

➤ **Gastos**

Los gastos son los decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio.

Gastos de administración y operación: Se incluyen conceptos que representan gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la entidad, que no deban ser registrado como gasto público social o como costos.

Gastos por deterioro, depreciación, amortización y provisiones: Se incluyen conceptos que representan gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo, o deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Gasto público social: Incluye conceptos que representan los recursos destinados por la entidad directamente a la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, medio ambiente, recreación y deporte y los orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, de conformidad con las disposiciones legales.

➤ **Otros gastos**

Se incluyen conceptos que representan gastos de la entidad que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente, tales como; comisiones, financieros, diferencias en cambio, actualizaciones de activos y pasivos y gastos diversos.

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: +57 602 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 36
Tel: +57 601 77 7240729 Ext. 2001-2002
Celular: +57 (310) 6802285
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 19 - 14 Barrio Aguileo Parra
Tel: +57 607 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 8157097
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 601 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 8157095
cas@bucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cos 28 esquina Centro Pastoral
Tel: +57 60 77 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 8157096
marr@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41 Barrio Centro
Tel: +57 60 77 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

cas.gov.co





- NOTA 9. INVENTARIOS
- NOTA 11. BIENES USO PUBLICO, HISTORICO Y CULTURALES
- NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
- NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
- NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
- NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
- NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
- NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR
- NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
- NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
- NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN
- NOTA 33. ADMINISTRACIÓN RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
- NOTA 34. VARIACIÓN TASA DE CAMBIO MONEDA EXTRANJERA
- NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
- NOTA 36. COMBINACION Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

En el siguiente anexo se presentan, a nivel de cuentas las que conforman el grupo de efectivo y equivalentes de efectivo, en forma comparativa con el período anterior y que están representados por el disponible que posee la CAS en entidades financieras a cierre de la vigencia 2024.

**NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO
COMPOSICIÓN**

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	50.609.074.369,96	37.111.396.281,69	13.497.678.088,47
Depósitos en instituciones financieras	50.572.652.902,84	37.060.383.264,80	13.512.269.638,04
Efectivo de uso restringido	36.421.467,12	51.013.016,69	-14.591.549,57

El efectivo y los equivalentes al efectivo se componen de cuentas corrientes, cuentas de ahorro, que son saldos en efectivo usados por la CAS en la gestión de sus compromisos en el corto plazo. Durante la vigencia 2024 no se ejecutaron recursos por caja menor.

**NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO
Anexo. 5.1 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS**

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	50.572.652.902,84	37.060.383.264,80	13.512.269.638
Cuenta corriente	6.169.946.704,53	7.214.467.178,88	-1.044.520.474
Cuenta de ahorro	44.402.706.198,31	29.845.916.085,92	14.556.790.112

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co





Referente a la conciliación de las cuentas bancarias, se encuentran realizadas en su totalidad, así mismo las cuentas de ahorro se encuentran remuneradas por las entidades financieras con tasas debidamente establecidas y reguladas por la Ley.

El tratamiento de las partidas conciliatorias entre el valor en libros en contabilidad y extractos bancarios, durante la vigencia 2024 presentaron el siguiente tratamiento:

- Se reconocen los rendimientos financieros que aparecen en el extracto bancario en el mes correspondiente.
- Las consignaciones no identificadas se les dio el tratamiento establecido en las políticas contables de la entidad.
- Se reconocieron mediante notas débito y crédito los valores reflejados en el extracto bancario relacionadas con gravámenes, comisiones, fuente impuestos causándose en el periodo correspondiente y se registraron en las cuentas de ingresos y gastos del periodo.
- Los cheques y/o comprobantes de Egreso que quedan pendientes de cobro en el banco fueron relacionados en la conciliación bancaria detallando nombre de beneficiario, valor, fecha de giro, banco, número de cuenta y número de cheque.
- Se realiza constantemente seguimiento a partidas conciliatorias por parte del área contable requiriendo a las áreas involucradas en el proceso de identificación, reporte e incorporación de ingresos.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Anexo. 5.2. EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	36.421.467,12	51.013.016,69	-14.591.549,57
Depósitos en instituciones financieras	36.421.467,12	51.013.016,69	-14.591.549,57
Depósitos Judiciales en instituciones financieras	36.421.467,12	51.013.016,69	-14.591.549,57

cas.gov.co



De conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, la cuenta contable Efectivo de Uso Restringido que por disposiciones legales representan el valor de los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo, que no están disponibles para su uso inmediato por parte de la entidad; como es el caso de los Depósitos Judiciales que posee la Entidad, por valor de \$36.421.467,12= los cuales se encuentran conciliados y sus terceros determinados entre las oficinas de Tesorería y Contabilidad.

La Oficina de Tesorería maneja un aplicativo en línea con el Banco Agrario que permite el control permanente de los títulos judiciales, así como consultar el histórico de títulos judiciales de la Entidad y su estado actual.

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA – SAN GIL
Carrera 12 N° 3 – 26 Barrio La Playa
Tel: +57 6071 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 – 36
Tel: +57 6071 7249729 Ext. 2001–2002
Celular: +57 (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 – 14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 6071 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 36 – 48 Edificio Sur
Oficina 303 Int. 190
Tel: +57 6071 7249729 Ext. 4001–4002
Celular: +57 (310) 8157695
carbocaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cía 28 esquina Barro Palmira
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310) 8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001–6002
Celular: +57 (310) 3742000
malaga@cas.gov.co





NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Representa el valor de los derechos a favor de la entidad que se originan por conceptos tales como tasas, multas y sanciones, entre otros. En este rubro se encuentran incluidos todos los conceptos originados en el desarrollo del objeto misional de la Entidad, por su origen y naturaleza.

**NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR
COMPOSICIÓN**

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS		
	2024	2023	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	56.949.500.761,56	74.833.512.566,29	-17.884.011.804,73
Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	2.465.841.933,04	0,00	2.465.841.933,04
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	52.309.408.647,71	52.138.005.477,69	171.403.170,02
Transferencias	16.433.572.236,19	37.900.573.127,01	-21.467.000.890,82
Sentencias y Laudos Arbitrales	7.541.581,00	7.541.581,00	0,00
Otras Cuentas por Cobrar	25.027.125,29	24.536.925,69	490.199,60
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	2.218.469.268,62	2.218.469.268,62	0,00
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-16.510.360.030,29	-17.455.613.813,72	945.253.783,43

Los derechos de cobro de la Corporación tienen su origen en el desarrollo de sus funciones de cometido estatal por concepto de Tasa por Uso de Recurso Hídrico, Evaluación y Seguimiento Ambiental, Tasa Retributiva, Servicios Técnicos Administración Forestal, Porcentaje Ambiental y Sobretasa Ambiental de 74 municipios del Departamento de Santander, multas por violación a las normas del medioambiente e intereses por mora.

Las rentas de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS están establecidas en el Título VII de la ley 99 de 1993 y su decreto reglamentario No. 1076 de 2015, en el cual se fijan los parámetros de liquidación, facturación y cobro de cada una. La cartera de la Corporación se rige bajo la Ley 1066 de 2006 por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública, el Manual de Procedimiento Administrativo de Cobro Coactivo y las políticas contables.

Se considera importante revelar que durante la vigencia 2024 fueron tenidas en cuenta las observaciones presentadas en el desarrollo de la Auditoría Financiera llevada a cabo por parte de la Contraloría General de la República a la vigencia 2023, buscando subsanar las falencias presentadas, así como adelantar las acciones correspondientes al Plan de Mejoramiento propuesto en cuanto a las observaciones referentes a la cartera de la entidad con las siguientes acciones a resaltar:

- El área de Facturación desarrollo conciliación de saldos con cada una de las entidades territoriales pertenecientes a la jurisdicción de la CAS a fin de evitar diferencias en los valores de Sobretasa Ambiental correspondientes a la vigencia 2024, dejando reconocidos

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA – SAN GIL
Carrera 12 N° 3 – 08 Barrio La Playa
Tel: +57 68(7) 7349729
Celular: +57 (311) 2099075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 – 38
Tel: +57 68(7) 7349729 Ext. 2001–2002
Celular: +57 (310) 6807205
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 4 N° 9 – 14 Barrio Aquilino Parra
Tel: +57 68(7) 7349729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310) 8157687
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 – 48 Barrio Sur
Oficina 103 Int. 110
Tel: +57 68(7) 7349729 Ext. 4001–4002
Celular: +57 (310) 8157685
cbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmita
Tel: +57 68(7) 7349729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310) 8157686
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 13 – 41 Barrio Centro
Tel: +57 68(7) 7349729 Ext. 6001–6002
Celular: +57 (310) 2423000
malaga@cas.gov.co

cas.gov.co





como ingresos del periodo a 31 de diciembre de 2024 los saldos informados por cada uno de los municipios.

- Se realizó el registro o causación contable de todos los Conceptos y Tasas como son Evaluación y Seguimiento Ambiental cuenta 13110101007, Multas 131102 y demás tramites ambientales del mes de diciembre de 2024 a fin de que su reconocimiento contable afectara el ingreso del periodo y todos los registros quedaran incluidos en la vigencia correspondiente.
- En la vigencia 2024 se llevaron a cabo tres comités de cartera el cual está constituido mediante Resolución DGL 0183 del 22 de Marzo del 2018, donde con anterioridad a las reuniones se presentó por parte del área contable toda la información correspondiente a los saldos de cartera por tasas y por edades para el respectivo análisis en estos comités desarrollados el 15 de Agosto, 17 de Septiembre y 08 de noviembre de la respectiva vigencia.
- En cumplimiento de las acciones plasmadas en el plan de Mejoramiento de Auditoría CGR *Hallazgo No.9 Depuración de Cartera Mínimas Cuantías*; una vez analizada la cartera por edades se seleccionaron las partidas inferiores a un millón de pesos correspondientes desde el año 2000 al 2019 con las cuales se realizó por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera gestiones de cobro y al cumplirse el plazo estipulado se verificó en comité de cartera que cumplieran con alguna de las causales del Artículo segundo de la Resolución DGL 0183 de 2018 y que están establecidas por el decreto 445 de 2017 así: "***Cartera de imposible recaudo y causales para la depuración de cartera. - No obstante, las gestiones efectuadas para el cobro, se considera que existe cartera de imposible recaudo para efectos del presente Título, la cual podrá ser depurada y castigada siempre que se cumpla alguna de las siguientes causales:***
 - Prescripción***
 - Caducidad de la acción.***
 - Pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo que le dio origen.***
 - Inexistencia probada del deudor o su insolvencia demostrada, que impida ejercer o continuar ejerciendo los derechos de cobro.***
 - Cuando la relación costo-beneficio al realizar su cobro no resulta eficiente."***

Teniendo en cuenta lo anterior se llevó a cabo la respectiva aprobación por parte de los comités de cartera y sostenibilidad contable y se emitió Acto Administrativo por parte de la Dirección General con la Resolución DGL No.000880 del 17 de Diciembre de 2024 la cual ordena la depuración y castigo de cartera por concepto de cuantías menores por un valor total de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$154.795.778.68)** por los siguientes conceptos:

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: +57 4027 7245729
Celular: +57 (311) 2019075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 36
Tel: +57 400 71 3249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310)9407295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aquilino Peña
Tel: +57 402 71 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310)8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 25 - 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 667 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60 071 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (310)8157696
marrs@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 939 71 - 41 Barrio Centro
Tel: +57 60 071 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310)2742000
malaga@cas.gov.co



Concepto	Cantidad de Registros	Valor
Evaluación y Seguimiento Ambiental	233	98.514.070,62
Multas	68	30.277.542,95
Recurso Hídrico	296	26.004.165,11
TOTAL		154.795.778,68

También se considera importante informar que en cumplimiento de lo estipulado en la Resolución 193 de 2016 numeral “**3.2.15 DEPURACIÓN CONTABLE PERMANENTE Y SOSTENIBLE**. *Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información*”.

El área contable adelantó durante toda la vigencia 2024 proceso de depuración de cartera por los conceptos de Evaluación y Seguimiento Ambiental, así como algunos casos de Multas que se reflejaban en cartera y no se encontraban en el área de cobro coactivo de la entidad, para lo cual se realizó la respectiva revisión de Expedientes en físico que reposan en las Subdirecciones de Oferta de los Recursos Naturales y Autoridad Ambiental.

Una vez verificados los expedientes en físico se encontraron diferentes causales de tipo administrativo como son:

Actos Administrativos Autos – Resoluciones que reposan en el Expediente en físico, pero no fueron allegados al área contable en su respectivo periodo y los cuales en su parte Resolutiva disponen:

- Revocatoria de Liquidaciones que resuelven recursos y revocan el valor a pagar.
- Desistimientos de las liquidaciones por solicitud del usuario.
- Desistimientos tácitos porque se excedió el tiempo para allegar la documentación por parte del usuario y se decretó el desistimiento tácito a la solicitud.

También se observaron situaciones administrativas en el registro de los pagos como son:

- Actos administrativos que fueron pagados por el usuario, pero el registro del comprobante de ingreso no afectó el registro contable que daba origen a la deuda.
- Se evidencia en los expedientes soportes de pagos que fueron registrados a nombre de la persona que realizó la consignación, pero no afectó el tercero titular del saldo en cartera.

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA – SAN GIL
Centro 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: +57 507 7249729
Celular: +57 (311) 2096075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 13 – 34
Tel: +57 607 7249729 Ext. 2001 – 2002
Celular: +57 (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VELEZ
Carrera 6 B N° 9 – 34 Barrio Aguileo Para
Tel: +57 607 7249729 Ext. 3001 – 3002
Celular: +57 (310) 8157600
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 56 N° 26 – 48 Edificio Seta
Oficina 303 Int. 130
Tel: +57 607 7249729 Ext. 4001 – 4002
Celular: +57 (310) 8157605
cubucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cua 2B esquina Barrio Pájaros
Tel: +57 60 (71) 7249729 Ext. 3001 – 5002
Celular: +57 (310) 8157600
marr@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Cejaes
Tel: +57 60 (71) 7249729 Ext. 4001 – 4002
Celular: +57 (310) 7425001
malaga@cas.gov.co

cas.gov.co





- Realizando revisión detallada de vigencias anteriores en el sistema contable y financiero de la entidad se observa que por error involuntario se registraron actos administrativos dobles generando duplicidad en los registros e incrementando la cartera.

Teniendo en cuenta las anteriores causales se realiza el proceso de depuración contable generando los respectivos documentos de **Nota crédito** y anexando los Actos Administrativos y demás documentos soportes que permiten constatar la información. Se revela esta información teniendo en cuenta que el valor depurado durante toda la vigencia 2024 asciende a la suma de \$1.775.627.765,95.

A continuación, se detallan los ingresos tributarios y no tributarios que hacen parte de la cartera de la entidad con corte a 31 de Diciembre de 2024.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Anexo 7.1 IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2024		
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	2.465.841.933,0	0,0	2.465.841.933,0
Porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto predial	2.465.841.933,0	0,0	2.465.841.933,0

Para la vigencia 2024 se acogió la Resolución No. 089 del 01 de Abril del 2024 de la Contaduría General de la Nación la cual pedía la reclasificación de saldos de la cuenta contable 131126 y ordenaba la creación de la cuenta 130581 para el registro del Concepto de Sobretasa Ambiental.

Como se mencionó anteriormente este concepto fue conciliado por el área de Facturación de la entidad con los respectivos entes territoriales donde se solicitó información de los saldos por transferir a 31 de Diciembre de 2024 a fin de que quedaran reconocidos dentro de la vigencia fiscal 2024. Referente a Saldos de vigencias anteriores reflejados en cartera se está en proceso de verificación y conciliación a fin de subsanar las diferencias presentadas ya que los municipios no realizan causación de la proyección de recaudo del predial, sino que su registro se realiza al momento del recaudo.

Referente a la composición general de la cartera los valores más representativos se encuentran en los ingresos por Conceptos de Tasas, Multas e Ingresos no Tributarios así:

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUARENTINA - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: +57 607 7249729
Celular: +57 (311) 2038075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 36
Tel: +57 607 7249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57 (310) 607295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 8 - 14 Barrio Aguileño Puros
Tel: +57 607 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 8157667
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 607 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 8157695
cas@bucaramanga.cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Frente Páramo
Tel: +57 90 73 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (310) 8157695
mores@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41 Barrio Centro
Tel: +57 90 73 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 2542000
malaga@cas.gov.co

cas.gov.co





NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR
Anexo 7.2 CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2024			DETERIORO ACUMULADO 2024				
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	52.309.408.647,71	0,00	52.309.408.647,71	15.204.727.864,14	583.154.712,94	1.526.552.221,37	14.261.330.355,71	27,26
Tasas	37.259.608.976,21	0,00	37.259.608.976,21	11.918.476.580,99	582.183.160,79	1.407.910.202,22	11.062.749.539,56	29,69
Multas	14.977.380.249,23	0,00	14.977.380.249,23	3.213.891.860,88	971.552,15	88.642.019,15	3.126.221.393,88	20,87
Intereses	72.359.422,27	0,00	72.359.422,27	72.359.422,27	0,00	0,00	72.359.422,27	100,00

Teniendo en cuenta las Observaciones y recomendaciones del ente de control se revela la cartera por edades de la Corporación Autónoma Regional de Santander así:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER C.A.S.							
Cartera por Edades							
Periodo : DICIEMBRE 31 DE 2024							
CONCEPTO	Edad (0) (días) 0 - 30	Edad (1) (días) 31 - 60	Edad (2) (días) 61 - 90	Edad (3) (días) 91 - 180	Edad (4) (días) 181 - 270	Edad (5) (días) 271 - 360	Más de 360
Sobretasa Ambiental	1.689.751.999,24	0	0	0	303.878.328,00	46.854.599,04	425.432.541,27
Tasa Por Uso de Recurso Hídrico	27.472.450,00	5.032.550,00	12.473.050,00	9.530.600,00	14.220.370,00	52.459.200,00	56.377.418,89
Evaluación y Seguimiento Ambiental	0	0	0	0	0	0	1.533.257.567,78
Tasa Retributiva	0	0	0	0	3.223.718.920,00	0	583.796.840,54
Servicios Técnicos Administración Forestal	0	0	0	0	0	0	29.670.851.756,00
Transferencias del Sector Eléctrico	2.024.971.226,00	0	0	0	0	0	0
Evaluación	46.746.540,00	101.417.865,00	36.347.580,00	22.516.360,00	18.020.635,00	7.553.178,00	199.561.053,00
Seguimiento Ambiental	53.693.540,00	72.157.781,00	138.010.387,00	394.267.038,00	304.082.011,00	0	834.869.339,00
Multas	105.748.124,00	0	0	0	0	9.452.269,00	14.030.051.310,23
Totales - - - ->	3,948,383,879.24	178,608,196.00	186,831,017.00	1,321,738.956.	3,863,920,264.00	116,319,246.04	47,334,197,826.71

También se hace necesario mencionar que del total de la cartera que tiene la Corporación Autónoma Regional de Santander, por el Concepto de Contribuciones Tasas e Ingresos No Tributarios a cierre de vigencia 2024 un 78% se encuentra en procesos de demanda en la jurisdicción ordinaria, algunos en Suspensión de términos, otros en Procesos de Empresas en Reliquidación y Algunas con embargo de Remante.

En el Concepto de Servicios Técnicos de Administración Forestal o también llamado Tasa Forestal el cual representa el valor más representativo de la Cartera con más de 360 días de Mora se encuentra registrado el reconocimiento de la cuenta por cobrar al tercero ISAGEN según Resolución 1223 de 2016, correspondiente al valor de \$29.670.851.756 valor sin variación significativa de una vigencia a la otra por lo extenso que puede ser el proceso hasta que se llegue a obtener fallo definitivo respecto al pago de la obligación por parte del deudor, a 31 de diciembre del 2024 se encuentra en Suspensión de Términos en el Tribunal Administrativo de Santander.

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUARENTINA - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 36 Barrio La Playa
Tel: +57 6071 244729
Celular: +57 (311) 269825
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 36
Tel: +57 6071 244729 Ext. 2001-2002
Celular: +57 (310) 607295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 34 Barrio Aguilón Plaza
Tel: +57 6071 244729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 8157607
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura
25clona 303 Int. 130
Tel: +57 6071 244729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 8157605
cas@bucaramanga.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con. Csa 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 6071 244729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (310) 8152696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41 Barrio Centro
Tel: +57 6071 244729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 2742500
malaga@cas.gov.co

CAS.GOV.CO





De acuerdo a información Suministrada por el área de Cobro Coactivo de la entidad respecto a la cartera total se puede informar que a 31 de Diciembre del 2024 se encontraban procesos suspendidos por una cuantía total de \$42.332.856.950 detallada así:

PROCESOS SUSPENDIDOS DICIEMBRE 31 DE 2024				
CONCEPTO	MULTAS	TRRIFTAPA/ TARIFAS EVALUACION Y SEGUIMIENTO	TASA RETRIBUTIVA	TOTALES
PROCESOS SUSPENDIDOS POR DEMANDA DE NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 11.275.990.423	\$ 29.692.001.756		\$ 40.967.992.179
PROCESOS SUSPENDIDOS EMPRESAS EN PROCESO DE REORGANIZACION Y LIQUIDACION CON TRAMITE EN LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	\$ 7.725.000	\$ 18.328.739	\$ 54.936.632	\$ 80.990.371
PROCESOS SUSPENDIDOS CON EMBARGO DE REMANENTE	\$ 1.283.874.400	\$ -	\$ -	\$ 1.283.874.400
TOTALES	\$ 12.567.589.823	\$ 29.710.330.495	\$ 54.936.632	\$ 42.332.856.950

Así mismo se hace pertinente mencionar que durante la vigencia 2024 se trabajo conjuntamente con las Subdirecciones encargadas del reporte de Cartera para gestiones de Cobro jurídico teniendo a 31 de diciembre de 2024 los siguientes procesos activos en el área de Cobro Coactivo:

CARTERA EN COBRO COACTIVO A DICIEMBRE 31 DE 2024				
CONCEPTO	MULTAS	TARIFAS EVALUACION Y SEGUIMIENTO	TASA RETRIBUTIVA	TOTALES
EXPEDIENTES EN PROCESO DE COBRO	2.568.356.536,55	1.009.911.355,00	1.028.675.544,32	\$ 4.606.943.436
ACUERDOS DE PAGO	997.589.785,00	19.475.419,00	912.535.638,00	\$ 1.929.600.842
TOTALES	\$ 3.565.946.322	\$ 1.029.386.774	\$ 1.941.211.182	\$ 6.536.544.278

Para la generación del Deterioro Individual de la Cartera se procedió a conciliar la información que maneja el Área de Cobro Coactivo con la información de los libros de contabilidad, realizándose los ajustes e incorporaciones que se determinaron en la revisión; y de esta forma iniciar el proceso de valuación de acuerdo con la política contable establecida.

Dando cumplimiento de la Política Contable de la Entidad Deterioro de Cuentas por Cobrar al cierre de la vigencia 2024 se procedió a realizar el cálculo del deterioro actual a las cuentas por cobrar Tasa por Uso del Recurso Hídrico, Tasas de Evaluación y Seguimiento, Tasa Retributiva, Multas, con la aplicación del Análisis Colectivo y deterioro según la edad de mora.

De acuerdo con el análisis individual del informe generado por las oficinas de cobro coactivo y de la secretaria general de la entidad no se aplicará deterioro a aquellas cuentas por cobrar que al cierre de la vigencia se encuentren en proceso por la jurisdicción ordinaria en estado de suspensión de términos ya que no es probable determinar el tiempo probable de pago de estos procesos.

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co





En la cuenta 1386 de deterioro de cartera también se encuentra el deterioro de las cuentas de difícil cobro las cuales se encuentran deterioradas al 100%.

La Corporación Autónoma Regional de Santander como entidad pública del orden Nacional realiza diferentes convenios con otras entidades para el desarrollo de proyectos de Inversión y ejecución de Obras por tanto a cierre de vigencia 2024 algunas transferencias de dichas entidades se encuentran pendientes de giro como se muestran a continuación:

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR
Anexo 7.20 TRANSFERENCIAS POR COBRAR

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2024			
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
TRANSFERENCIAS POR COBRAR		16.433.572.236,19	0,00	16.433.572.236,19
Sistema general de regalías		87.327.880,00		87.327.880,00
Otras transferencias		16.346.244.356,19	0,00	16.346.244.356,19
Incapacidades EPS		2.012.468,00	0,00	2.012.468,00
Porcentaje Ambiental del Impuesto Predial Unificado		194.527.852,74	0,00	194.527.852,74
Convenio 005-0788-2019 Ecopetrol - CAS		1.256.714.841,88	0,00	1.256.714.841,88
PROYECTO REHABILITACION FORESTAL EN PREDIOS PÚBLICOS - MIN AMBIENTE - CAS RES DGL 000211 2023		154.150.010,13	0,00	154.150.010,13
CONTRATO ESPECÍFICO No. 2221183 ENTRE LA CAS Y ENTERRITORIO DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL SANTANDERCONTRATO DE MANDATO No. 221009 - SUSCRITO ENTRE EL DNP Y ENTERRITORIO.		231.437,44	0,00	231.437,44
CONTRATO ESPECÍFICO No. 2221184 ENTRE LA CAS Y ENTERRITORIO DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL SANTANDERCONTRATO DE MANDATO No. 221009 - SUSCRITO ENTRE EL DNP Y ENTERRITORIO.		14.738.607.746,00	0,00	14.738.607.746,00

En lo que corresponde a las Transferencias por Cobrar se refleja valor correspondiente de rendimientos financieros generados en asignaciones directas según conciliación de operaciones recíprocas con el Sistema General de Regalías saldo de \$ 87.327.880 al cierre de vigencia 2024.

En el rubro de Otras transferencias por cobrar se reconocen cuentas por cobrar por concepto de Convenios de acuerdo con reporte de la oficina de presupuesto al cierre de cada vigencia, Entre sus cifras más representativas están saldo por cobrar a la entidad Ecopetrol por valor de \$1.256.714.841,88 por concepto del convenio 005-0788-2019 Ecopetrol – CAS. El cual fue ejecutado, pero no fue recibida la transferencia completa de este convenio por parte de Ecopetrol por tanto la CAS mantiene vigentes las obligaciones con los contratistas
Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

cas.gov.co



ICORPAC



ICORPAC



IQNET



ICORPAC



ICORPAC

GUANENTINA - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 36 Barrio La Pijeta
Tel: +57 6071249229
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: +57 607 71249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57 (310)8152905
socorro@cas.gov.co

VELEZ
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aquino Parra
Tel: +57 607 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310)8152905
velez@cas.gov.co

BUCAMANGA
Calle 36 N° 26 - 49 Edificio Sura
Oficina 201 Int. 110
Tel: +57 607 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310)8152905
cbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmita
Tel: +57 60 71 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (310)8152905
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41 Barrio Centro
Tel: +57 60 71 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310)1742000
malaga@cas.gov.co



correspondientes, así como la cuenta por cobrar con Ecopetrol; Sin embargo es oportuno aclarar siguiendo la recomendación del ente de Control que de acuerdo al Acta de Liquidación con Salvedades realizada por Ecopetrol esta entidad no tiene reconocida la cuenta por pagar, así las cosas el área jurídica de la Corporación tendrá la obligatoriedad en la vigencia 2025 de presentar proceso jurídico y hasta no haber un fallo u orden jurídico del no pago que sustente la baja de la cuenta por cobrar esta seguirá reflejándose en la cartera de la CAS ya que el área contable no cuenta a la fecha con los debidos documentos y soportes idóneos que permitan no reflejar esta cuantía.

Así mismo es importante revelar en la cuenta Otras Transferencias por cobrar el saldo de \$14.738.839.183,44= correspondientes a los convenios específicos No. 2221183 y 2221184 Entre la CAS y Enterritorio derivado del pacto funcional Santander - contrato de mandato No. 221009 suscrito entre el DNP y Enterritorio, teniendo en cuenta que los recursos de estos convenios quedaron incorporados presupuestalmente en la vigencia 2023 y que durante la vigencia 2024 se llevó a cabo gran parte de su ejecución, quedando este valor de acuerdo con los compromisos presupuestales generados y aprobados como vigencias futuras para ejecutarse en la vigencia 2025.

Las cuentas correspondientes a transferencias por cobrar no han sido objeto de deterioro ya que son valores corrientes de los cuales se espera su recibo total para la ejecución de cada uno de los proyectos, por tanto, en el Anexo se refleja el saldo actual a cierre de vigencia.

La información financiera de la Entidad reporta por concepto de Laudos arbitrales y conciliaciones Extrajudiciales a Favor de la entidad un valor de \$5.562.581 saldo a cierre de vigencia y que corresponde a conciliación a favor de la CAS en procesos sancionatorios menores; y en la cuenta Costas Procesales el valor de \$1.979.000 este último saldo reflejándose desde vigencias anteriores el cual se solicitó a la Secretaría General de la entidad hacer las gestiones pertinentes a su depuración dado a que lleva más de 6 años reflejándose en las cuentas por cobrar.

Los terceros relacionados en estas cuentas son:

Nombre de la cuenta	Nit/Tercero	Nombre del tercero	Saldo actual
CONCILIACIONES A FAVOR DE LA ENTIDAD	1097608710	HAYMER CAMILO LEON CALA	5.562.581
COSTAS PROCESALES	79148504	FANDIÑO PRIETO EDGAR ALFONSO	1.979.000

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039675
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57 (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aguilón Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 8157697
vlez@cas.gov.co

BUARAMANGA
Calle 16 N° 26 - 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 8157695
casbuaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cía 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (310) 8157696
moro@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 3 N° 11 - 41 Barrio Centro
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 2742600
malaga@cas.gov.co



NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR
Anexo 7.21 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2024			
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		25.027.125,29	0,00	24.300.485,69
Rendimientos financieros de Asignaciones Directas		3.081.376,00		3.081.376,00
Otras cuentas por cobrar		21.945.749,29	0,00	21.219.109,69
Otros Deudores		21.945.749,29	0,00	21.219.109,69

El saldo de rendimientos Financieros de Asignaciones directas se encuentra debidamente reconocidos y conciliado con el Sistema General de Regalías conforme información reportada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo a conciliación de operaciones recíprocas con el MHCP del mes de diciembre de 2024.

En el concepto de Otras cuentas por cobrar se continua con el proceso de revisión de terceros solicitando al área de Tesorería de la entidad que es la que en algunos casos ha realizado registros en esta cuenta a fin de determinar la que los saldos corresponden a derechos reales y recuperables por tanto para la vigencia 2025 se tendrá por terminar de revisar estas cuantías menores de otros conceptos de cuentas por cobrar.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR
Anexo 7.22 CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2024			DETERIORO ACUMULADO 2024					
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO		2.218.469.268,62	0,00	2.218.469.268,62	2.218.469.268,62	0,00	0,00	2.218.469.268,62	100
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios		2.218.469.268,62	0,00	2.218.469.268,62	2.218.469.268,62	0,00	0,00	2.218.469.268,62	100

La cuenta contable 1385 denominada Deudas de Difícil Recaudo comprende los deudores relacionados a continuación y que para cierre de la vigencia 2024 No presentaron ninguna variación y como se mencionó con anterioridad uno de los principales motivos por los cuales no han presentado variación de un periodo a otro es porque están inmersas en suspensión de términos a nivel judicial, Liquidación, y con Embargo de remanente a la espera de poder dar continuidad al proceso de Cobro. Esta cuenta a 31 de diciembre del 2024 se encuentra constituida por los siguientes conceptos y terceros:

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 58 Barro La Playa
Tel: +57 6017 7249729
Celular: +57 (311) 2039015
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 – 38
Tel: +57 6017 7249729 Ext. 2001-3002
Celular: +57 (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 – 34 Barro Aguilón Perra
Tel: +57 6017 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 – 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 6017 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 8157695
cas@bucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barro Palmira
Tel: +57 6017 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 – 41 Barro Centro
Tel: +57 6017 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 2742660
malaga@cas.gov.co

cas.gov.co



34



Tasa Retributiva	830094873	ANDINA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A.	682.133.646
	804007437	EMPRESA DE SERVICIOS DE CIMITARRA	277.395.036
	804005266	EMSERCO S.A. E.S.P.	135.687.222
	860014760	FERTILIZANTES COLOMBIANOS S.A.	1.760.243
Intereses Tasa retributiva	830094873	ANDINA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A.	267.291.145
	804007437	EMPRESA DE SERVICIOS DE CIMITARRA	355.461.223
	804005266	EMSERCO S.A. E.S.P.	160.084.514
	860014760	FERTILIZANTES COLOMBIANOS S.A.	70.015.264
Multas	900155202	C.I.A. LA CASCAJERA S.A,	10.498.860
			114.862.585
			1.180.874.400
			1.180.874.400

NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta denominación incluye las cuentas que representan activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un Periodo contable. La oficina de Bienes y Servicios de la Corporación es la encargada de la administración del inventario de activos fijos de la Corporación, mensualmente se realiza la conciliación de estos saldos y sus depreciaciones con la oficina de Contabilidad; es importante revelar que al cierre de la vigencia 2024 las dos dependencias poseen saldos conciliados

A continuación, se detalla la Composición de Propiedad, Planta y Equipo de la Corporación:

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	92.228.293.370,73	76.992.804.240,85	15.235.489.129,88
Terrenos	81.653.782.983,99	65.879.876.446,00	15.773.906.537,99
Edificaciones	8.291.426.581,83	8.254.605.000,00	36.821.581,83
Maquinaria y Equipo	1.727.251.400,39	1.727.251.400,39	0,00
Equipo Médico Científico	2.119.279.838,88	2.119.279.838,88	0,00
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	1.179.075.954,29	1.179.075.954,29	0,00
Equipos de Comunicación y Computación	2.471.334.204,04	2.464.042.804,04	7.291.400,00
Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	2.652.605.546,88	2.652.605.546,88	0,00
Equipos de Comedor, Cocina, despensa y hot	6.952.568,27	6.952.568,27	0,00
Depreciación acumulada de PPE (cr)	-7.873.415.707,84	-7.290.885.317,90	-582.530.389,94

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 00 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57 (310) 8607295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 34 Barrio Acopiño Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Jura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 8157699
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Coa 28 esquina Barrio Palmita
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41 Barrio Centro
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 742660
malaga@cas.gov.co

cas.gov.co





El valor más representativo de la Propiedad Planta y Equipo corresponde a los Terrenos con Destinación Ambiental los cuales fueron reclasificados en la vigencia 2024 a petición de la Contraloría en proceso de Auditoria desarrollado a la vigencia 2023 creándole un libro auxiliar a cada terreno de tal forma que queden segregados uno a uno de manera detallada para que los registros llevados en el módulo de contabilidad sean iguales a los registros del módulo de inventarios de a Oficina de Bienes y Servicios, La variación presentada en esta cuenta corresponde a la incorporación de terrenos que por decisión judicial fueron asignados a la CAS y los cuales se reconocieron en el periodo de acuerdo a los valores de avalúo según los recibos de impuesto predial de cada uno de ellos.

Se informa que durante la vigencia 2024 la Corporación Autónoma Regional de Santander no realizó compra o algún tipo de adquisición de predios con destinación Ambiental.

Nota 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
Anexo 10.1 Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

CONCEPTO Y TRANSACCIONES	MAGLEVARRA Y EQUIPO	EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMPUTAC.	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y BASCULACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y SERVICIO	MUEBLES, COCINAS Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE CÓMPUTO, SERVIDORES, IMPRESORA Y BUBBLE	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	1.727.251.400,39	2.464.042.804,04	2.452.605.546,88	2.119.279.838,88	1.179.075.954,29	6.952.568,27	10.149.208.112,75
+ ENTRADAS (DB):	0,00	7.291.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.291.400,00
Adquisiciones en compras	0,00	7.291.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.291.400,00
- SALIDAS (CR):	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	1.727.251.400,39	2.471.334.204,04	2.452.605.546,88	2.119.279.838,88	1.179.075.954,29	6.952.568,27	10.156.499.512,75
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)		0,00					0,00
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)		0,00					0,00
SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	1.727.251.400,39	2.471.334.204,04	2.452.605.546,88	2.119.279.838,88	1.179.075.954,29	6.952.568,27	10.156.499.512,75
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	792.520.328,88	2.458.262.813,98	1.992.368.530,74	538.531.852,81	1.134.821.060,30	6.952.568,00	6.923.457.157,71
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	714.586.631,00	2.411.304.684,42	1.898.700.385,26	357.081.323,42	1.114.451.786,31	6.952.568,00	6.908.257.378,41
+ Depreciación aplicada vigencia actual	77.933.698,88	46.958.131,56	93.578.145,48	181.450.529,39	20.369.273,99	0,00	420.199.779,30
VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	934.731.070,51	13.071.388,06	660.237.016,14	1.580.747.986,07	44.254.893,99	0,27	3.233.042.355,04
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	46	99	75	25	96	100	68

En la vigencia 2024 no se presentaron variaciones significativas en la Propiedad Planta y Equipo de la Entidad, sólo se presentó variación en la adquisición de equipos de Cómputo por \$7.291.400=

Nota 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
Anexo 10.2 Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: +57 602 7249729
Celular: +57 (310) 2090075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: +57 607 7249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57 (310) 6407295
socorro@cas.gov.co

VELEZ
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aquilino Parra
Tel: +57 607 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 8157687
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 36 - 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 607 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 8157685
cbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmiris
Tel: +57 607 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (310) 8157696
mores@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 47 Barrio Centro
Tel: +57 607 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 2742900
málaga@cas.gov.co



CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	65.879.876.445,99	8.254.605.000,00	74.134.481.445,99
+ ENTRADAS (DB):	0,00	0,00	0,00
Adquisiciones en compras	0,00	0,00	0,00
- SALIDAS (CR):	0,00	0,00	0,00
Disposiciones (enajenaciones)			0,00
SUBTOTAL = (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	65.879.876.445,99	8.254.605.000,00	74.134.481.445,99
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	15.773.906.537,99	36.821.581,83	15.810.728.119,82
Entrada por Ajuste a la Valorización según informe del contrato 1378-2023 (DB) E incorporación de predios a Favor de la CAS por decisión Judicial	15.773.906.537,99	36.821.581,83	15.810.728.119,82
SALDO FINAL (31-dic) = (Subtotal + Cambios)	81.653.782.983,98	8.291.426.581,83	89.945.209.565,81
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0,00	947.959.009,38	947.959.009,38
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	0,00	785.628.398,74	785.628.398,74
+ Depreciación aplicada vigencia actual	0,00	162.330.610,64	162.330.610,64
VALOR EN LIBROS = (Saldo final - DA - DE)	81.653.782.983,98	7.343.467.572,45	88.997.250.556,43
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0	11	1

10.4 Estimaciones

Depreciación. En el manual de políticas contables numeral 17.8 La Corporación Autónoma De Santander "CAS" reconocerá la depreciación de los activos de Propiedades, Planta y Equipo durante su vida útil mediante la distribución racional y sistemática de su costo.

La determinación de la depreciación debe efectuarse con base en métodos de reconocido valor técnico, y según estudios realizados por el personal experto de la Corporación, aplicando el patrón que mejor refleje el equilibrio entre los beneficios recibidos, la vida útil y la distribución del costo del activo correspondiente.

El cargo por depreciación se reconocerá en el resultado del período a menos que se haya incluido en el valor en libros de otro activo. El valor residual no será base de depreciación; éste y la vida útil del activo, se revisarán como mínimo al término de cada período anual y si las expectativas difieren de las estimaciones previas, serán aplicados los nuevos criterios prospectivamente.

Para los activos que se encuentren conformados por componentes significativos, y tengan un grado de desgaste diferente y/o una vida útil diferente de los demás, se depreciará utilizando el enfoque de depreciación por componentes. Sin embargo, si la CORPORACIÓN determina un tratamiento diferente según criterios de personal especializado en el tema, podrá hacerlo siempre y cuando técnicamente sea válido y se encuentre debidamente sustentado por escrito.

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co





La vida útil de cada componente será la inferior entre, i) la vida útil estimada de la parte, ii) el tiempo en que la CORPORACIÓN pretenda utilizar el activo, iii) la vida útil estimada del activo como un todo. Para determinarla, se tendrán en cuenta factores como: la utilización prevista del activo, el desgaste físico esperado, la obsolescencia técnica, tecnológica o comercial, los límites legales o restricciones similares, entre otros.

La depreciación iniciará en el momento en que el activo se encuentre listo para su uso (se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar) y finalizará en la fecha más temprana entre aquella en que el activo se clasifique como mantenido para la venta, y la fecha en que se produzca la baja en cuentas de este. Esto implica que una vez comience la depreciación del activo, ésta no cesará incluso en los períodos en que la Propiedad, Planta y Equipo esté sin utilizar.

Sin embargo, a pesar de que los beneficios económicos futuros se consumen principalmente a través de la utilización del activo, si la Corporación Autónoma De Santander "CAS" emplea algún método de depreciación en función del uso para determinado activo, el cargo por depreciación puede ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de utilización.

La CAS, estima las siguientes vidas útiles en años, para sus elementos de propiedad planta y equipo.

ACTIVO	VIDA UTIL (AÑOS)
Edificaciones	50
Maquinaria y Equipo	10 a 15
Muebles y Enseres	5 a 10
Equipo de oficina	5 a 10
Equipo de computo	3 a 5
Equipo de comunicaciones	5 a 10
Vehículos	10 a 20

NOTA 14. INTANGIBLES

Se entiende por activo intangible, todo activo identificable de carácter no monetario, sin apariencia física, sobre el cual se posee el control, es plenamente cuantificable y se espera obtener beneficios económicos futuros del mismo.

cas.gov.co



ICOPARC

Carretera 303064-1



ICOPARC

Carretera 303064-1



IQNET

Carretera 303064-1



ICOPARC

Carretera 303064-1



ICOPARC

Carretera 303064-1

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA - SAN GIL
Carretera 12 N° 19 - 04 Barrio La Playa
Tel: +57 600 71 7249729
Celular: +57 (311) 2019075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 36
Tel: +57 600 71 7249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57 (310) 807291
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carretera 9 N° 9 - 74 Barrio Aguaheña Parra
Tel: +57 600 71 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 600 71 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 8157695
cas@bucaramanga.cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cca 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60 71 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (310) 8157696
mores@cas.gov.co

MÁLAGA
Carretera 9 N° 11 - 41 Barrio Centro
Tel: +57 60 71 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 2742900
malaga@cas.gov.co



**NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES
COMPOSICIÓN**

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS		
	2.024	2.023	VARIACIÓN
ACTIVOS INTANGIBLES	241.388.667,07	324.420.297,65	-83.031.630,58
Activos intangibles	608.523.269,24	608.523.269,24	0,00
Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-367.134.602,17	-284.102.971,59	-83.031.630,58

A continuación, el anexo que presenta el movimiento de cifras de los activos intangibles para la vigencia 2024 así:

**NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES
Anexo 14. DETALLE SALDOS Y MOVIMIENTOS**

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	1.9.70.07	1.9.70.08	TOTAL
	LICENCIAS	SOFTWARES	
SALDO INICIAL	543.413.269,27	65.109.999,97	608.523.269,24
+ ENTRADAS (DB):	0,00	0,00	0,00
Adquisiciones en compras	0,00	0,00	0,00
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	543.413.269,27	65.109.999,97	608.523.269,24
SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	543.413.269,27	65.109.999,97	608.523.269,24
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	312.534.249,16	54.600.353,01	367.134.602,17
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	230.359.383,30	53.743.588,29	284.102.971,59
+ Amortización aplicada vigencia actual	82.174.865,86	856.764,72	83.031.630,58
VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	230.879.020,11	10.509.646,96	241.388.667,07
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	58	84	60

Revelaciones adicionales

Las Estimaciones Bajo el Nuevo Marco Normativo para las Entidades del Gobierno, en su ítem 4.1 Reconocimiento. Para el caso de software y licencias, cuando su costo de adquisición individualmente supere más de (02) SMMLV y grupal más de (10) SMMLV.

Aquellas licencias de software que no sean separables del hardware como equipos de cómputo y servidores, constituirán un mayor valor de estos activos y se amortizarán por el tiempo estimado de uso del activo tangible, según se define en la política contable de propiedades, planta y equipo bajo NICSP.

Vida útil, método de amortización. Se estima la vida útil de las licencias de software adquiridas en cinco (5) años para aquellas donde el proveedor no establezca su vida útil. El método de amortización que aplicará la Entidad para sus activos intangibles es el método de Línea Recta.

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co





Deterioro de Intangibles. La CAS revisa anualmente el valor en libros de sus activos intangibles para determinar si hay cualquier indicio de que el valor libros puede no ser recuperable de acuerdo con lo indicado en la política de “Deterioro de Activos”.

Si existe dicho indicio, el valor recuperable del activo se estima para determinar el alcance del deterioro.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS		
	2024	2023	VARIACIÓN
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	2.259.017.334,76	2.640.428.867,37	-381.411.532,61
Avances y anticipos entregados	0,00	497.300.047,95	-497.300.047,95
Recursos entregados en administración	2.259.017.334,76	2.143.128.819,42	115.888.515,34

En lo correspondiente a la cuenta de anticipos se registró legalización de anticipo en pago de cuenta final en la vigencia 2024 a la Unión Temporal PTAR Los Santos 2019 del contrato de obra No. 003-00662-2019.

Recursos Entregados en Administración

La principal variación de los recursos entregados en Administración corresponde al reconocimiento contable de rendimientos financieros generados mes a mes a los aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales, los cuales se registran mensualmente de acuerdo a Extracto recibido de la Fiduprevisora y se realiza conciliación de operaciones recíprocas con el Ministerio de hacienda y crédito Público de manera mensual presentando los saldos conciliados a 31 de diciembre de 2024.

El Convenio Interadministrativo 13387-08 cuyo desembolso fue realizado a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, por valor de \$265.683.416 se viene reflejando de vigencias anteriores no presentó ninguna variación.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar de la Corporación Autónoma Regional de Santander corresponde a La Adquisición de Bienes y servicios Nacionales; Obligaciones contraídas por la Entidad por la adquisición de bienes y servicios y ejecución de obras para el desarrollo principalmente contratos relacionados con el cumplimiento del objeto Misional de la entidad y que quedaron pendientes del giro de los recursos a diciembre 31 de 2024, la información de cuentas por pagar se encuentra debidamente conciliada con las Oficinas de Presupuesto y Tesorería, para la generación del debido Acto Administrativo que ordene el pago en la vigencia 2025.

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 04 Barrio La Playa
Tel: +57 407 7249229
Celular: +57 (311) 2019075
contactenos@cas.gov.co

SÓCORRO
Calle 16 N° 12 - 36
Tel: +57 407 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 6807293
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aquilino Parra
Tel: +57 001 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 130
Tel: +57 407 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 8157695
cas@bucaramanga.cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 29 esquina Barrio Palencia
Tel: +57 407 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41 Barrio Centro
Tel: +57 407 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 3742600
malaga@cas.gov.co

cas.gov.co





**NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR
COMPOSICIÓN**

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
	2.024	2.023	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	5.249.420.037,58	8.387.614.082,84	-3.138.194.045,26
Adquisición de bienes y servicios nacionales	3.245.271.609,09	6.930.577.882,87	-3.685.306.273,78
Recursos a favor de terceros	1.472.437.879,95	704.163.416,43	768.274.463,52
Descuentos de nómina	17.000,00	299.400,00	-282.400,00
Retención en la Fuente	485.150.653,00	692.406.595,00	-207.255.942,00
Otras cuentas por Pagar	46.542.895,54	60.166.788,54	-13.623.893,00

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER “CAS”, en aplicación de la política contable relativa a las cuentas por pagar, reconoce a su valor nominal por cuanto su pago es de corto plazo, tanto en la medición inicial como en las mediciones posteriores.

El informe de reservas y de cuentas por pagar fue revisado y conciliado por las áreas de presupuesto, contabilidad y tesorería suscribiendo acta de conciliación entre áreas con ocasión al cierre de vigencia 2024.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR
21.1. REVELACIONES GENERALES
Anexo. 21.1.1 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

ASOCIACIÓN DE DATOS			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES			3.245.271.609,09
Bienes y servicios			448.508.264,01
Nacionales	PN	9	129.050.775,00
Nacionales	PJ	5	319.457.489,01
Proyectos de inversión			2.796.763.345,08
Nacionales	PN	55	142.778.393,00
Nacionales	PJ	7	2.653.984.952,08

Se hace importante revelar que en la cuenta de Proyectos de Inversión se viene reflejando 2 PJ registradas como cuentas por pagar del cierre de la vigencia 2021; Las cuales a la fecha se convierten en pasivos exigibles presupuestalmente y que corresponden al Convenio Interadministrativo 005-0788-2019 Ecopetrol – CAS de la vigencia 2021 quedaron pendientes por recibir los aportes por parte de Ecopetrol para el pago total de los contratos derivados del convenio.

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co





En la vigencia 2023 se realizaron varias mesas de trabajo por el área de planeación y se realizó liquidación de Convenio con Acta con Salvedades, desde el área jurídica de la Entidad se realizarán los procesos pertinentes a nivel jurídico ya que la Corporación mantiene la cuenta por cobrar vigente a Ecopetrol porque aún tiene vigentes sus cuentas por pagar a los contratistas derivados de este convenio así:

NIT	TERCERO	VALOR
901349180	CONSORCIO INTERVENTORIA CIENAGA SAN SILVESTRE	110.387.456,12
901351915	UNION TEMPORAL SAN SILVESTRE	1.114.736.652,68

Es importante aclarar que el valor total reflejado contablemente en cuentas por pagar en la cuenta de proyectos de Inversión está sumando estos dos valores que incrementan el valor final por este concepto pero que no quedarán inmersos en la resolución de cuentas por pagar del 2024 por no ser de la vigencia.

21. CUENTAS POR PAGAR

21.1. REVELACIONES GENERALES

21.1.5. RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS

ASOCIACIÓN DE DATOS			
DESCRIPCION	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS			1.472.437.879,95
Deducción de impuestos			1.407.022.874,70
Nacionales	ECP	46	1.407.022.874,70
Rendimientos financieros			65.415.005,25
Nacionales	PJ	3	65.415.005,25

En la cuenta de impuestos se encuentran registrados los valores de las retenciones en la fuente a título de industria y comercio, estampilla Universidad Nacional y Contribución especial Contratos de obra pública al cierre de la vigencia de 2024 los cuales son transferidos en el mes de enero de 2025.

Se reportan rendimientos financieros generados por las cuentas bancarias destinadas para el manejo de recursos de convenios y que deben ser reintegrados conforme las estipulaciones establecidas en las minutas de estos.

En la información reflejada en el Estado de Situación Financiera se encuentra el concepto de Retención en la fuente del mes de diciembre de 2024 la cual se presenta y paga en el mes de enero del 2025 de acuerdo a la fecha estipulada en el calendario tributario de la DIAN.

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUARENTINA - SAN GIL
Carrera 12 N° 8 - 06 Barrio La Playa
Tel: +57 400717249729
Celular: +57 (311) 2030625
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 36
Tel: +57 400717249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57 (310) 807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 34 Barrio Aquilino Pardo
Tel: +57 400717249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 8157057
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Barrio San
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 400717249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 8157095
cel@bucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cív 26 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 400717249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (310) 8157096
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41 Barrio Centro
Tel: +57 400717249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 3742600
malaga@cas.gov.co

CAS.GOV.CO



42



- 21. CUENTAS POR PAGAR
- 21.1. REVELACIONES GENERALES
- 21.1.5.1 RETENCION EN LA FUENTE POR PAGAR

ASOCIACIÓN DE DATOS	
DESCRIPCION	VALOR EN LIBROS
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	485.150.653,00
Retención en la Fuente	485.150.653,00
Honorarios	20.241.904,00
Servicios	46.494.120,00
Arrendamientos	1.162.429,00
Compras	13.047.418,00
A Empleados articulo 383 ET	67.465.891,00
Impuesto a las ventas retenido por consignar	65.782.755,00
Contratos de obra	254.022.200,00
Otras retenciones- Consultoria de Obra	16.933.936,00

21.1.7 Descuentos de Nómina

En lo referente a descuentos de nómina son efectuados por el área de talento humano y transferidos a las entidades correspondientes de acuerdo al concepto (libranzas, embargos, aportes a entidades) por el área de Tesorería; de acuerdo a conciliación entre áreas con la dependencia de tesorería y verificación de información registrada a 31 de Diciembre de 2024 se registra pendiente de efectuar pago por parte de tesorería de valor \$17.000= correspondiente a saldo de Libranzas.

- NOTA** 21. CUENTAS POR PAGAR
21.1. REVELACIONES GENERALES
Anexo. 21.1.7 DESCUENTOS DE NÓMINA

ASOCIACIÓN DE DATOS			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
DESCUENTOS DE NÓMINA			17.000,00
Libranzas			17.000,00
Nacionales	PJ	1	17.000,00

21.1.17 Otras Cuentas por Pagar

Todos los saldos reconocidos en otras cuentas por pagar corresponden al cumplimiento de la política contable de reconocimiento de cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2024. En la cuenta correspondiente a otras cuentas por pagar encontramos otros conceptos como viáticos y Gastos de viaje de visitas Misionales realizadas la última semana del mes de diciembre de 2024.

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co





NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR
21.1. REVELACIONES GENERALES
Anexo. 21.1.17 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

ASOCIACIÓN DE DATOS			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
OTRAS CUENTAS POR PAGAR			46.542.895,54
Viáticos y gastos de viaje			5.119.916,00
Nacionales	PN	2	5.119.916,00
Saldos a favor de beneficiarios			41.422.979,54
Nacionales	PN	7	1.021.085,00
Nacionales	PJ	21	40.401.894,54

En relación con los saldos reflejados en los grupos contables Saldos a Favor de Beneficiarios se continúa con el proceso de depuración contable a los saldos iniciales, así como también esta cuenta es utilizada cuando se reciben ocasionalmente pagos errados por parte de los usuarios, los cuales son objeto de devolución o reintegro sin afectar la parte presupuestal de la entidad, motivo por el cual a través de comité de sostenibilidad contable realizado el día 03 de diciembre de 2024 se solicitó al área de tesorería la depuración de estos 28 terceros que obedecen a saldos registrados a través de notas de tesorería, se dejó en compromisos del comité para que se realice la debida trazabilidad y depuración de estos saldos.

NOTA 22: BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

La Corporación Autónoma Regional de Santander CAS considera como beneficios conocidos desde el inicio del periodo contable las vacaciones, las cesantías, la prima de servicio, la prima de navidad. Los beneficios no identificados al comienzo del periodo como salarios, aportes a salud y riesgos profesionales, se reconocerán como un gasto dentro del mes contable en el que se generen. En este mismo orden la Corporación no reconoce en los Estados Financieros acreencias por concepto de Beneficios a Empleados a largo Plazo.

Los beneficios a corto plazo se reconocen en el momento en que el empleado ha prestado sus servicios. Los beneficios conocidos desde la fecha de inicio del periodo contable se reconocerán gradualmente según el tiempo laborado durante el mismo.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	808.829.764,83	640.363.066,83	168.466.698,00
Beneficios a los empleados a corto plazo	808.829.764,83	640.363.066,83	168.466.698,00
RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	808.829.764,83	640.363.066,83	168.466.698,00
A corto plazo	808.829.764,83	640.363.066,83	168.466.698,00

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 38 Barrio La Playa
Tel: +57 6017 249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 36
Tel: +57 6017 249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57 (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 34 Barrio Aguilón/Itama
Tel: +57 6017 249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 6017 249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 8157605
cas@bucaramangacas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cía 28 esquina Barrio Palmar
Tel: +57 60 (7) 249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (310) 8157696
mareas@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41 Barrio Centro
Tel: +57 60 (7) 249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 2742600
málaga@cas.gov.co

cas.gov.co



U.C.L.



A diciembre 31 de 2024 se realizó la verificación de saldos contables de las cuentas Beneficios a Empleados a Corto Plazo se realiza conciliación entre áreas con la oficina de Talento Humano con el fin de determinar aquellos funcionarios que a 31 de diciembre ya no se encuentran vinculados con la Corporación por concepto de terminación del vínculo laboral; información suministrada desde el área de Talento Humano con el fin que se reflejen los valores correctos por terceros para los respectivos certificados laborales y de reportes de información a entes externos; así como se verifica que ninguno de los funcionarios retirados y liquidados durante el 2024 presente saldos a cierre de vigencia, de presentarse el caso se procede a realizar los respectivos ajustes contables a las provisiones al cierre de periodo contable.

**NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS
DETALLE DE BENEFICIOS Y PLAN DE ACTIVOS**

22.1 Beneficios a los empleados a corto plazo

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDO VALOR EN LIBROS
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	808.829.764,83
Nómina por pagar	1.200,00
Vacaciones	199.639.238,00
Prima de vacaciones	248.602.506,00
Prima de servicios	212.641.492,00
Prima de navidad	23.338.703,83
Bonificaciones	124.606.625,00

NOTA 23. PROVISIONES

A 31 de diciembre de 2024 se registraron todos los procesos que se vienen adelantando en contra de la Entidad clasificados con probabilidad de riesgo "Alta" conforme al análisis efectuado por la secretaria general en el sistema EKOGUI de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, dando lugar al registro en la provisión contable revelada en la cuenta 2701 Litigios y Demandas.

**NOTA 23. PROVISIONES
COMPOSICIÓN**

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
	2024	203	VALOR VARIACIÓN
PROVISIONES	2.093.321.107	937.936.734	1.155.384.373
Litigios y demandas	2.093.321.107	937.936.734	1.155.384.373

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: + 57 60(7) 7249729
Celular: + 57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 – 36
Tel: + 57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002
Celular: + 57 (310) 807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 – 14 Barrio Aquino Parra
Tel: + 57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: + 57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUARAMANGA
Calle 36 N° 26 – 48 Edificio Sara
Oficina 303 Int. 110
Tel: + 57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002
Celular: + 57 (310) 8157695
cebucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cca 28 esquina Barrio Palmira
Tel: + 57 60(7) 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: + 57 (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro
Tel: + 57 60(7) 7249729 Ext. 6001–6002
Celular: + 57 (310) 2742000
malaga@cas.gov.co



La variación presentada corresponde a la clasificación de riesgo medio a alto de algunos procesos de acuerdo con el informe presentado por el área jurídica de la Secretaria General con corte a 31 de diciembre de 2024.

NOTA 23. PROVISIONES
Anexo. 23.1. LITIGIOS Y DEMANDAS

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2024		
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	INICIAL	ADICIONES (CR)	FINAL
			SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS			937.936.733,65	1.155.384.373,35	2.093.321.107,00
Administrativas			937.936.733,65	1.155.384.373,35	2.093.321.107,00
Nacionales	PN	3	1.000.000,00	75.492.257,00	76.492.257,00
Nacionales	PJ	3	936.936.733,65	1.079.892.116,35	2.016.828.850,00

La fecha esperada de cualquier pago resultante en contra de la entidad está supeditada al desarrollo y resultado de los procesos que se están adelantando, los cuales comprenden un rango de plazo hasta los 5 años, sin embargo, estos términos pueden incrementarse por las suspensiones de términos y demás acciones producto del proceso y sentencias judiciales.

Los terceros correspondientes a estas provisiones son:

TERCERO	SALDO PROVISIÓN A DIC 31 DE 2024
CACERES GONZALEZ NICACIO	\$ 1.000.000,00
CASTELLANOS CHAPARRO ALFONSO	\$ 52.004.108,00
COMPACTAR S A S	\$ 219.959.477,50
ECOPETROL S.A.	\$ 1.125.284.678,50
EMPRESA DE SOLUCIONES AMBIENTALES PARA COLOMBIA -EMPSACOL S.A. E.S.P	\$ 671.584.694,00
PLATA RUEDA OLGA LUCIA	\$ 23.488.149,00
TOTAL	\$ 2.093.321.107,00

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Representan las obligaciones originadas en la actuación por cuenta de terceros, pasivos susceptibles de convertirse en ingresos a través del tiempo y obligaciones que adquiere la Corporación en calidad de garante.

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA - SAN GIL
Carrera 2 N° 8 - 06 Barrio La Playa
Tel: +57 49771243729
Celular: +57 (311) 2099075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: +57 800 71 7249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57 (310) 807295
veces@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aguilón Norte
Tel: +57 601 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 8137697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura
Oficina 303 Ext. 190
Tel: +57 800 71 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 8137605
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmita
Tel: +57 60 071 7240729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (310) 8137696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41 Barrio Centro
Tel: +57 60 071 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 2742600
malaga@cas.gov.co



**NOTA 24. OTROS PASIVOS
COMPOSICIÓN**

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	Diciembre 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023	VALOR VARIACIÓN
OTROS PASIVOS	25.127.569.753,00	43.523.801.226,81	-18.396.231.473,81
Recursos recibidos en administración	6.763.112.074,74	435.073.921,40	6.328.038.153,34
Depósitos recibidos en garantía	36.421.467,12	51.013.016,69	-14.591.549,57
Otros pasivos diferidos	18.328.036.211,14	43.037.714.288,72	-24.709.678.077,58

Al cierre de la vigencia 2024 se presentó incremento en los recursos recibidos en Administración por la suscripción de los convenios Interadministrativos No CO1.PCCNTR 6906345 y No.CO1.7167516 con el Departamento de Santander. Los recursos en Administración a cierre de vigencia 2024 están representados así:

DETALLE	2024
RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	6.763.112.074,74
Encargos Fiduciarios - Fiduprevisora	50.967.633,30
Conv. Inter CGC -167-2015 Min Minas CAS	9.311.394,06
Convenio Int. 005-00479-2017 ESANT-CAS-MPIO CURITI	4.222,73
Conv. Inte. N. 0050053519 CAS YMUNICIPIO LOS SANTOS	9.684.413,89
Convenio Interadministrativo No CO1.PCCNTR 6906345 CAS- Dpto de Santander	3.007.826.566,84
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.CO1.7167516 CAS- Dpto de Santander	3.685.317.843,92

Los Depósitos Recibidos en Garantía se encuentran debidamente conciliados por tercero con el área de Tesorería a cierre de vigencia 2024 por valor de \$ 36.421.467,12 y corresponde a títulos / depósitos judiciales constituidos a favor de la entidad y que se encuentran con expedientes activos en el área de cobro coactivo o con embargos vigentes.

Los Convenios reconocidos como ingresos diferidos por transferencias condicionados conforme a las estipulaciones específicas que se identifican en cada convenio presentaron variación significativa debido a la ejecución de los procesos contractuales ejecutados durante la vigencia 2024 ya que se realizaron los respectivos registros tanto de las transferencias recibidas como los pagos realizados de acuerdo con el cumplimiento adelantado en la vigencia es el caso de los convenios específicos No. 2221183 y 2221184 Entre la CAS y Enterritorio derivado del pacto funcional Santander - contrato de mandato No. 221009 suscrito entre el DNP y Enterritorio, los cuales presentan variación significativa de acuerdo a su ejecución.

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: +57 800(7) 249729
Celular: +57 (311) 2038075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 36
Tel: +57 800(7) 7249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57 (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aquilino Parra
Tel: +57 800(7) 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 8157697
vlez@cas.gov.co

BUARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Suro
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 800(7) 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 0157095
casbuaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palencia
Tel: +57 800(7) 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (310) 8157095
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41 Barrio Centro
Tel: +57 800(7) 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 742000
malaga@cas.gov.co

cas.gov.co





NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1 ACTIVOS CONTINGENTES

Anexo. 25.1.1 REVELACIONES GENERALES

CONCEPTO	CORTE 2024	CANTIDAD (Procesos o casos)
	VALOR EN LIBROS	
ACTIVOS CONTINGENTES	63.426.459.313,09	7
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	10.043.099.924,53	3
Civiles	5.000.000,00	1
Administrativas	10.038.099.924,53	2
Otros activos contingentes	53.383.359.388,56	4
Otros activos contingentes	53.383.359.388,56	4
Proyectos de Inversión	1.164.445.407,44	1
Otros Deudores	27.095.448.975,42	1
Encargos Fiduciarios	25.123.465.005,70	2

En la siguiente tabla se muestra el detalle de los activos contingentes correspondientes a litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos con probabilidad media y bajo con corte a diciembre 31 de 2024:

Tipo de Proceso	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	10.043.099.924,53
Civil	ANGARITA QUIROGA ALBERTO	5.000.000,00
Administrativas	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	7.979.696.688,48
Administrativas	UNION TEMPORAL BARRANCA	2.058.403.236,05

25.2 Pasivos Contingentes

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.2 PASIVOS CONTINGENTES

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
PASIVOS CONTINGENTES	640.502.594.050,99	564.115.105.987,01	76.387.488.063,98
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	640.502.594.050,99	564.115.105.987,01	76.387.488.063,98

Con la información suministrada por la secretaria general sobre los Litigios y Demandas, donde la Entidad obra como demandada y según calificación en Riesgo Medio y Bajo se procede al reconocimiento de los Derechos Contingentes con los respectivos terceros y valores correspondientes a cierre vigencia 2024.

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUARENTINA - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2019075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57 (310) 807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aguileta Punta
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 8137607
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura
Oficina 303 H4, 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 157605
casibucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cio 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (310) 8137609
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 47 Barrio Centro
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 2743600
malaga@cas.gov.co

cas.gov.co





En la siguiente tabla se muestra el detalle de los pasivos contingentes con probabilidad media y baja con corte a diciembre 31 de 2024, valores actualizados por el área jurídica de Secretaría a General con el sistema EKOGUI.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.2 PASIVOS CONTINGENTES

Anexo 25.2.1 REVELACIONES GENERALES

CONCEPTO	CORTE 2024	CANTIDAD (Procesos o casos)
	VALOR EN LIBROS	
PASIVOS CONTINGENTES	640.502.594.051	62
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	640.502.594.051	62
Administrativos	640.502.594.051	62

Relación de terceros que son actualizados trimestralmente de acuerdo con informe recibido el área jurídica de la Corporación:

Clase de Proceso	Nit/Tercero	DV	Nombre del tercero	Saldo a cierre de vigencia 2024
Administrativos	900728395	4	AAA DE COLOMBIA S.A. SESP	472.043.787,09
Administrativos	51866383		ACOSTA RUIZ DEYANIRA	70.974.874,61
Administrativos	900045408	1	AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.	6.539.262.264,23
Administrativos	17132617		ALVAREZ RUEDA LUIS GUSTAVO	521.529.643,82
Administrativos	63350462		ANAYA CASTRO LLIZ MARY	2.569.452.304,59
Administrativos	7161323		AVILA RAMOS EDWIN ALBERTO	97.378.080,50
Administrativos	5740100		AYALA SANTOS ROBERTO	2.250.955.643,34
Administrativos	39762359		BARRERA GARAVITO MARTHA ISABEL	3.204.866.827,00
Administrativos	5745486		BECERRA RINCON JUAN BALUSTIA	6.092.821.003,89
Administrativos	28478909		BONCESARIZA HILDA NAIR	716.632.577,00
Administrativos	91067821		BUENO GOMEZ LUIS ALFREDO	148.779.709.909,25
Administrativos	37807241		CACERES DENIETO CLEOTILDE	2.477.700.000,00
Administrativos	28090889	7	CAMACHO GUALDRON CARMEN SUSANA	15.065.268,98
Administrativos	91210571		CARLOS REY	1.024.249.859,24
Administrativos	6769766	0	CASTELLANOS CHAPARRO ALFONSO	51.535.334,09
Administrativos	900799444	0	CONSTRUCTORA CONSTRUSANGIL S.A.S	14.653.113.432,57
Administrativos	900147693	0	ECODIESEL COLOMBIA S.A	4.940.841.352,80
Administrativos	899999068	1	ECOPETROL S.A.	7.301.165.094,79
Administrativos	900508526	9	EMPRESA DE SOLUCIONES AMBIENTALES PARA COLOMBIA-EMPSACOL S.A. E.S.P	0,59
Administrativos	890270119	4	FEDAGRO	603.559.325,22

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: +57 907 2249729
Celular: +57 (311) 2019075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 36
Tel: +57 907 25 2249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57 (310) 807205
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aquino Parra
Tel: +57 907 17249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 16 N° 26 - 48 Edificio Jura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 907 2249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 8157695
bucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmito
Tel: +57 90 (7) 2249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (310) 8157696
maren@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 43 Barrio Centro
Tel: +57 90 (7) 2249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 2742000
malaga@cas.gov.co



Clase de Proceso	Nit/Tercero	DV	Nombre del tercero	Saldo a cierre de vigencia 2024
Administrativos	900450205	8	FONDO DE ADAPTACION	67.769.807,03
Administrativos	800007402	1	FRUCOL	3.658.330.914,60
Administrativos	5562921	8	GAMEZ ANTONIO MARIA	260.000.000,00
Administrativos	900174608	9	GENERAL DE INGENIERIA DE SANTANDER LIMITADA GENGSA LTDA	30.788.272.636,00
Administrativos	900661065	9	GRUPO RSTI E SP	27.719.496,66
Administrativos	37558930		HERNANDEZ MORENO ZORAYA IVON	1.969.695.582,32
Administrativos	900322504	7	INVERSIONES QUASSA EN LIQUIDACION	3.434.292.042,97
Administrativos	811000740	4	ISAGEN S.A.	44.426.613.921,75
Administrativos	91255787	0	JAIMES HERRERA SMITH	61.438.975,00
Administrativos	91465718	6	LIZARAZO BLANCO ABIUD	107.827.328.277,20
Administrativos	800249313	2	MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTDA	1.781.277.869,85
Administrativos	18922635		MARTINEZ GUTIERREZ ADALBERTO	124.294.974.423,61
Administrativos	37887392		MERCHAN MARTINEZ ISABEL	73.896.934,37
Administrativos	800226366	3	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	5.733.917.550,00
Administrativos	890201900	6	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	2.656.618.619,93
Administrativos	800099824	1	MUNICIPIO DE SAN GIL	543.166.232,25
Administrativos	800099829	6	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI	78.496.641,48
Administrativos	830095213	0	ORGANIZACION TERPEL S.A.	880.500.499,27
Administrativos	13811164		OSPIÑA CANO JAIRO	4.247.049.550,45
Administrativos	91423095		PACHECO ARRIETA ADEL FRANCSO	36.697.206,87
Administrativos	900195657	1	PALMERAS SALINAS	85.374.723.312,94
Administrativos	91247280		PATIO SANCHEZ JASINTO	428.375.761,00
Administrativos	10210884		PLATA LEON ALFREDO	754.040.000,00
Administrativos	63355167		PLATA RUEDA OLGA LUCIA	-51.535.333,94
Administrativos	88166315		PORTILLA PORTILLA LUIGUILLERMO	1.344.389.008,64
Administrativos	7479335		QUINTERO QUINTANILLA ROBERTO	1.955.967.699,93
Administrativos	804009019	7	REDIBA S A ESP	2.197.164.193,08
Administrativos	800155297	8	REPUESTOS EL PALENQUE S.A.S	208.223.838,59
Administrativos	28298900		SANABRIA MORENO BELLANID	355.494.439,83
Administrativos	27789093		SIERRA CARRILLO MARIA DEL ROSARIO	407.013.012,56
Administrativos	19454519		TAMAYO SANCHEZ EMIRO DAVID	6.878.322.536,62
Administrativos	900458845	8	UNION TEMPORAL BARRANCA	2.040.647.040,21
Administrativos	13955990		VERDUGO CAÑAS EDGAR	1.015.542.952,82
Administrativos	5787317		VERDUGO GORDILLO CLEMENTE	1.676.254.678,04
Administrativos	37872488		VISCAYA GARNICA MARY	687.057.145,46

Los anteriores procesos con actualizados de manera trimestral de acuerdo a información suministrada por el área jurídica de la Secretaría General de la CAS.

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 06 Sarna La Playa
Tel: + 57 607) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 – 36
Tel: +57 607) 7249729 Ext. 2001–2002
Celular: +57 (310) 607295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 – 14 Barrio Aguales Parra
Tel: +57 607) 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310) 8152697
velez@cas.gov.co

BUCAMANGA
Calle 36 N° 26 – 48 Edificio Sosa
Oficina 303 Int. T10
Tel: +57 607) 7249729 Ext. 4001–4002
Celular: +57 (310) 8157695
cas@bucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Csa 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 607) 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310) 8157696
marea@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro
Tel: +57 607) 7249729 Ext. 6001–6002
Celular: +57 (310) 342600
malaga@cas.gov.co

cas.gov.co





NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	1.586.935.531,80	1.586.935.531,80	0,00
DEUDORAS DE CONTROL	1.586.935.531,80	1.586.935.531,80	0,00
Bienes y derechos retirados	1.546.886.539,80	1.546.886.539,80	0,00
Otras cuentas Deudoras de Control	40.048.992,00	40.048.992,00	0,00

En la vigencia 2024 y siguiendo las indicaciones del ente de control CGR se registraron y actualizaron trimestralmente y a cierre de vigencia 2024 las reservas presupuestales como contratos pendientes de ejecución, vigencias futuras y pasivos exigibles, información conciliada con el área de presupuesto de la CAS.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.2 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0	0
PASIVOS CONTINGENTES	-640.502.594.050,99	-564.115.105.987,01	-76.387.488.063,98
ACREEDORAS DE CONTROL	-28.941.344.650,43	-56.248.230.914,25	27.306.886.263,82
Bienes y derechos recibidos en garantía	0,00	-18.974.731,40	18.974.731,40
Otras cuentas Acreedoras de Control	-28.941.344.650,43	-56.229.256.182,85	27.287.911.532,42
ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	669.443.938.701,42	620.363.336.901,26	49.080.601.800,16
Pasivos contingentes por contra (db)	640.502.594.050,99	564.115.105.987,01	76.387.488.063,98
Acreedoras fiscales por contra (db)	28.941.344.650,43	56.248.230.914,25	-27.306.886.263,82

NOTA 27. PATRIMONIO

El Patrimonio incluye las cuentas que representan los recursos aportados para la creación y desarrollo de las entidades de gobierno. Incluye los resultados acumulados de ejercicios o vigencias anteriores y el resultado del ejercicio como se detalla a continuación.

NOTA 27. PATRIMONIO COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	169.008.133.841,67	138.412.847.143,52	30.595.286.698,15
Capital fiscal	68.445.906.545,49	68.445.906.545,49	0,00
Resultados de ejercicios anteriores	84.694.479.077,35	74.281.834.361,06	10.412.644.716,29
Resultado del ejercicio	15.867.748.218,83	-4.314.893.763,03	20.182.641.981,86

El Capital Fiscal representa el valor de los aportes en dinero o en especie, los incrementos patrimoniales por capitalización de utilidades, donaciones, valorizaciones.

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 00 Barrio La Playa
Tel: +57 607 7249729
Celular: +57 (311) 2090075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 18 N° 12 - 36
Tel: +57 607 7249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57 (312) 6057295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Apolina Plaza
Tel: +57 607 7249729 Ext. 3031-3002
Celular: +57 (310) 8157097
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Suro
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 607 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 8157095
tambucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmita
Tel: +57 60 7 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (310) 8157096
mores@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41 Barrio Centro
Tel: +57 60 7 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 2742000
malaga@cas.gov.co

cas.gov.co



52



El resultado del Ejercicio a 31 de diciembre de 2024 corresponde a \$15.867.748.218,83= valor resultante de la diferencia entre ingresos y gastos de la vigencia 2024 generando un resultado positivo al ser la vigencia 2024, teniendo en cuenta que es el primer año de administración del periodo 2024-2027 por tanto las principales erogaciones por gasto fueron administrativos ya que e primer semestre del año se realizó aprobación del PAC y se dio inicio a la proyección y gestión de recursos para inversión.

NOTA 28. INGRESOS

Los ingresos son los incrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos o bien como decremento de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con las aportaciones para la creación y desarrollo de la entidad. Generalmente los ingresos de las Corporaciones provienen de las actividades ordinarias que se desarrollan.

También clasifica como ingresos los obtenidos por la venta de activos no corrientes, y aquellas surgidas como producto de los cambios en el valor razonable de los activos y pasivos que, de acuerdo con las normas para el reconocimiento, medición, revelación y representación de los hechos económicos, se deban reconocer en el resultado del periodo.

**NOTA 28. INGRESOS
COMPOSICIÓN**

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS	58.750.227.765,82	61.546.687.036,28	-2.796.459.270,46
Ingresos fiscales	50.061.903.518,13	49.963.281.851,27	98.621.666,86
Transferencias y subvenciones	2.588.752.598,48	2.300.341.934,01	288.410.664,47
Operaciones interinstitucionales	2.817.967.645,00	6.178.967.892,00	-3.361.000.247,00
Otros ingresos	3.281.604.004,21	3.104.095.359,00	177.508.645,21

A continuación, se discriminan los conceptos correspondientes a Ingresos sin Contraprestación estableciendo las cifras comparativas para las vigencias 2024 y 2023.

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: + 57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2038079
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 – 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002
Celular: +57 (310) 807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 – 14 Barrio Agualejo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 – 48 Edificio Jara
Oficina 303 Int. 310
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002
Celular: +57 (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Coa 28 esquina Barrio Pijuneta
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310) 8157699
marr@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 18 N° 11 – 41 Barrio Centro
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 6001–6002
Celular: +57 (310) 2742000
malaga@cas.gov.co



NOTA 28. INGRESOS

Anexo 28.1 INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	55.468.623.761,61	58.442.591.677,28	-2.973.967.915,67
INGRESOS FISCALES	50.061.903.518,13	49.963.281.851,27	98.621.666,86
Impuestos	16.959.613.966,95	0,00	16.959.613.966,95
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	33.102.289.551,18	49.963.281.851,27	-16.860.992.300,09
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	2.588.752.598,48	2.300.341.934,01	288.410.664,47
Sistema general de regalías	29.445.242,00	6.736.756,00	22.708.486,00
Otras transferencias	2.559.307.356,48	2.293.605.178,01	265.702.178,47
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	2.817.967.645,00	6.178.967.892,00	-3.361.000.247,00
Fondos recibidos	2.801.587.645,00	6.163.967.892,00	-3.362.380.247,00
Operaciones sin flujo de efectivo	16.380.000,00	15.000.000,00	1.380.000,00

Las rentas de la Corporación se encuentran establecidas en el título VII de la Ley 99 de 1993, entre las cuales se encuentran Tasas Retributivas y compensatorias (Artículo 42), Tasas por Utilización de Agua (Artículo 43), Porcentaje Ambiental de los gravámenes a la propiedad inmueble (Artículo 44), Transferencias del Sector Eléctrico (Artículo 45).

NOTA 28. INGRESOS

28.1 INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

Anexo 28.1.1 INGRESOS FISCALES - DETALLADO

DESCRIPCIÓN	RESUMEN DE TRANSACCIONES			
	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL	% DE AJUSTES
INGRESOS FISCALES	50.061.903.518,13	0	50.061.903.518	0,0
Impuestos	16.959.613.966,95	0	16.959.613.967	0,0
Sobretasa Ambiental	16.959.613.966,95		16.959.613.967	0,0
Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	33.102.289.551,18	0	33.102.289.551	0,0
Tasas	31.404.844.224,18	0	31.404.844.224	0,0
Multas	1.081.738.174,00	0	1.081.738.174	0,0
Intereses	566.259.657,00	0	566.259.657	0,0
Publicaciones	34.517.099,00	0	34.517.099	0,0
Registro y Salvoconducto	14.930.397,00	0	14.930.397	0,0

Para la vigencia 2024 el rubro más representativo de los Ingresos No Tributarios corresponde a las tasas por lo tanto se discriminan de la siguiente forma y son comparadas con la vigencia 2023 por ser el rubro con mayor variación.

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA - SAN GIL
Carrera 17 N° 9 - 04 Barrio La Playa
Tel: +57 (607) 7201729
Celular: +57 (311) 2018015
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 36
Tel: +57 607 7249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57 (310) 607295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aguas Parra
Tel: +57 607 7249729 Ext. 3011-3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Soto
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 607 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cis 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (310) 8157696
mareas@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41 Barrio Centro
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

cas.gov.co





DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
TASAS	31.404.844.224,18	33.257.297.069	-1.852.452.845
Forestales	115.454.915,00	31.147.030,66	84.307.884
Recurso Hídrico	885.966.623,00	883.746.219,53	2.220.403
Tasa Retributiva	5.315.275.900,00	4.012.307.500,00	1.302.968.400
Transferencias sector Eléctrico	20.357.787.345,00	23.315.736.331,00	-2.957.948.986
Evaluación y Seguimiento Ambiental	4.730.359.441,18	5.014.359.988,00	-284.000.547

Se puede evidenciar que la mayor variación se presenta una disminución en la cuenta correspondiente a transferencias sector eléctrico, valor correspondiente a recursos girados por las empresas generadoras de energía en el departamento de Santander por los conceptos de Hidroeléctrica y Termoeléctrica, recursos recibidos principalmente de las liquidaciones mensuales de acuerdo a la generación de las empresas Isagen y Ecopetrol; En segundo lugar, en el concepto de tasas se evidencia la incremento en la liquidación de la Tasa Retributiva para la vigencia 2024.

NOTA 28. INGRESOS

Anexo 28.2 INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	3.281.604.004,21	3.104.095.358,00	177.508.646,21
Otros ingresos	3.281.604.004,21	3.104.095.358,00	177.508.646,21
Financieros	1.702.041.824,78	2.678.929.375,50	-976.887.550,72
Ingresos diversos	212.196.322,74	233.831.108,50	-21.634.785,76
Reversión de las pérdidas por Deterioro de Valor de las Cuentas por Cobrar	1.367.365.856,69	191.334.874,00	1.176.030.982,69

La cifra más representativa corresponde a la Reversión de las pérdidas por Deterioro de Valor de las Cuentas por Cobrar y esto es debido a la depuración contable realizada en la vigencia 2024 como se mencionó en el capítulo de cartera, así como a la recuperación de cartera en el periodo comprendido del 01 de Enero a 31 de Diciembre 2024, por tanto se registra la recuperación contable de cuentas que se encontraban deterioradas.

Los conceptos de los Ingresos Diversos corresponden a recuperaciones por incapacidades, variaciones de beneficios a empleados por Terminación del Vínculo Laboral, Conciliaciones a favor de la entidad y reintegros por recursos no ejecutados.

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: +57 6071 7249729
Celular: +57 (311) 2039015
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 36
Tel: +57 6071 7249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57 (310) 8007295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aquiles Parra
Tel: +57 6071 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 8152607
vlez@cas.gov.co

BUARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sora
Oficina 303 Int. 130
Tel: +57 6071 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 8157095
cabucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmita
Tel: +57 6071 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (310) 8157095
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41 Barrio Centro
Tel: +57 6071 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 742500
malaga@cas.gov.co

cas.gov.co





NOTA 29. GASTOS

**NOTA 29. GASTOS
COMPOSICIÓN**

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
GASTOS	42.882.479.546,99	65.861.580.799,33	-22.979.101.252
De Administración	9.383.327.809,43	10.143.986.331,36	-760.658.522
De Operación	7.195.329.983,00	7.647.655.922,00	-452.325.939
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	2.396.802.653,81	1.940.475.645,00	456.327.009
Gasto público social	23.897.145.976,18	46.123.439.574,62	-22.226.293.598
Otros gastos	9.873.124,57	6.023.326,35	3.849.798

Los gastos son los decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos.

En un alto porcentaje los gastos originados en la Corporación se relacionan con las actividades ordinarias ejecutadas. Sin embargo, la Entidad también clasifica como gastos, las pérdidas que surjan en siniestros, venta de activos no corrientes y cambios en el valor razonable de activos y pasivos que, de acuerdo con las normas para el reconocimiento de medición, revelación y presentación de los hechos económicos, se deban reconocer en el resultado del periodo.

Para la vigencia 2024 se evidencia distinción significativa en la cuenta e Gasto público Social, en la cuas son registradas las erogaciones por concepto de los proyectos de inversión desarrollados en cada periodo, esto teniendo en cuenta que por ser el primer año del periodo 2024 – 2027 aún no se han ejecutado los proyectos propuestos.

29.1 Gastos de administración, de operación y de ventas

Los gastos de administración y de operación están conformados por las siguientes cuentas que reflejan los saldos comparativos a diciembre 31 de 2024 vs 2023 respectivamente.

cas.gov.co



56

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: + 57 607 7249729
Celular: + 57 (311) 2010075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: + 57 607 7249729 Ext. 2001-2002
Celular: + 57 (310) 607295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera N° 9 - 34 Barrio Apolonia Parra
Tel: + 57 607 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: + 57 (310) 6157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: + 57 607 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: + 57 (310) 6157695
cbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cía 28 esquina Barrio Palenque
Tel: + 57 60 (7) 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: + 57 (310) 6157696
mores@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41 Barrio Centro
Tel: + 57 60 (7) 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: + 57 (310) 2742000
malaga@cas.gov.co



DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	16.578.657.792,43	17.791.642.253,46	- 1.212.984.461
De Administración	9.383.327.809,43	10.143.986.331,46	- 760.658.522
Sueldos del personal	2.397.111.940,00	2.157.548.635,00	239.563.305
Bonificaciones	158.327.946,00	156.025.294,00	2.302.652
Auxilio de transporte	41.202.000,00	33.542.668,00	7.659.332
Indemnizaciones Vacaciones	85.700.423,00	40.869.364,00	44.831.059
Aportes a cajas de compensación familiar	196.024.600,00	172.381.000,00	23.643.600
Cotizaciones a seguridad social en salud	375.567.200,00	378.698.639,00	- 3.131.439
Cotizaciones a riesgos laborales	312.704.600,00	153.875.500,00	158.829.100
Cotización a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	535.529.491,00	465.805.000,00	69.724.491
Aportes al ICBF	147.033.400,00	130.328.700,00	16.704.700
Aportes al SENA	98.044.800,00	85.190.600,00	12.854.200
Vacaciones	233.931.064,00	225.561.167,00	8.369.897
Cesantías	445.571.177,00	362.204.394,00	83.366.783
Prima de vacaciones	218.882.569,00	232.536.205,00	- 13.653.636
Prima de navidad	394.624.611,00	358.667.344,10	35.957.267
Prima de servicios	321.144.377,00	147.607.336,00	173.537.041
Bonificación especial de recreación	15.613.978,00	8.204.424,00	7.409.554
Prima técnica	335.851.268,00	314.988.144,00	20.863.124
Capacitación, bienestar social y estímulos	-	5.938.100,00	- 5.938.100
Dotación y Suministro a Trabajadores	-	33.489.215,10	- 33.489.215
Vigilancia y seguridad	383.862.043,00	347.037.280,00	36.824.763
Materiales y suministros	253.772.524,11	551.613.787,52	- 297.841.263
Mantenimiento	352.620.775,50	621.687.799,04	- 269.067.024
Revisión Técnico Mantenimiento		7.554.099,68	- 7.554.100
Prestación de Servicios		1.132.061.612,00	- 1.132.061.612
Servicios públicos	530.910.195,62	272.228.184,48	258.682.011
Arrendamiento operativos	358.016.205,00	272.953.340,00	85.062.865
Viáticos y gastos de viaje	181.476.156,00	108.647.000,00	72.829.156
Impresos, publicaciones, suscripciones y a Comunicaciones y transporte	28.937.100,00	39.616.700,00	- 10.679.600
Seguros generales	12.212.601,00	42.449.529,00	- 30.236.928
Combustibles y lubricantes	522.600.482,00	444.890.838,00	77.709.644
Honorarios	27.936.808,00	161.674.702,00	- 133.737.894
Impuesto predial unificado	213.452.621,00	404.226.551,00	- 190.773.930
Cuota de fiscalización y auditaje	49.058.509,00	37.780.210,00	11.278.299
Peajes	72.387.682,00	66.304.082,00	6.083.600
Gravamen a los movimientos financieros	14.409.900,00	20.382.200,00	- 5.972.300
Otros impuestos	68.722.163,20	149.416.687,54	- 80.694.524
	86.600,00	-	86.600
De Operación	7.195.329.983,00	7.647.655.922,00	- 452.325.939
Sueldos del personal	1.712.797.050,00	1.549.246.938,00	163.550.112
Bonificaciones	8.063.656,00	6.647.816,00	1.415.840
Auxilio de transporte	17.587.800,00	15.915.229,00	1.672.571
Capacitación, bienestar social y estímulos	-	234.851.203,00	- 234.851.203
Subsidio de alimentación	33.570.851,00	29.915.768,00	3.655.083
Indemnizaciones Vacaciones	27.241.360,00	890.785,00	26.350.575
Prima de Cordinacion	15.124.535,00	20.632.608,00	- 5.508.073
Industria y Comercio - sistematizaciOn	35.400,00	63.700,00	- 28.300
Fondo de Compensación	5.380.909.331,00	5.789.491.875,00	- 408.582.544

cas.gov.co



SC225A-1



SA307-1



SA307-1



SA307-1

GUANENTINA - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57 (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aquilino Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Seta
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 8157695
casbuaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 45 con Cra 20 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (310) 8157696
bermeja@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41 Barrio Centro
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 2742680
malaga@cas.gov.co



Los gastos de administración están asociados con conceptos de nómina, personal y todas las actividades de dirección, planeación y apoyo logístico de la Corporación y los gastos de operación representan las erogaciones originadas en el desarrollo de la operación básica o principal de la Corporación, siempre que no se registren costos o gasto público social.

El rubro Sueldos y Salarios evidencian el comportamiento normal de la cancelación de la nómina de funcionarios de la Corporación, correspondiente al personal administrativo para cada una de las vigencias.

Las Contribuciones Imputadas representan el valor de las prestaciones proporcionadas, directamente por la entidad, a los empleados o a quienes dependen de ellos. En la Corporación se reconocen las Indemnizaciones a las Vacaciones tanto de gastos de administración y de operación para la vigencia 2024.

Contribuciones Efectivas, corresponde al valor de las contribuciones sociales que la entidad paga, en beneficio de sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social o de la provisión de otros beneficios. La CAS reconoce en esta cuenta contable los conceptos de Aportes a Cajas de Compensación Familiar, Cotizaciones a Seguridad Social en Salud, Cotizaciones a Riesgos Laborales y las Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media y de ahorro individual.

Los aportes por concepto de Riesgos Labores hacen parte del Pasivo reconocido por la Corporación de Beneficios a los Empleados a Corto Plazo. Durante las vigencias 2024 y 2023 son reconocidos riesgos laborales a los Contratistas de Prestación de Servicios.

Los Aportes Sobre la Nómina, son los valores del gasto que se origina en pagos obligatorios de las entidades con destino al ICBF, SENA en la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS.

Se reconocen en la cuenta Prestaciones Sociales, los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las entidades, por concepto de prestaciones sociales dentro de las que se contabilizan: Vacaciones, Cesantías, Prima de Vacaciones, Prima de Navidad, Prima de Servicios, Bonificación Especial de Recreación, Prima Técnica. Estas prestaciones sociales contribuyen a la generación de los Beneficios a Empleados a corto plazo.

La variación en los Gastos de Operación refleja el reconocimiento del Fondo de Compensación Ambiental realizado en la vigencia 2023, presentando una variación para este periodo del 15% ; valor que es mensualmente Liquidado y trasferido al Ministerio de Medio Ambiente de acuerdo con la ejecución presupuestal de ingresos mensual de las rentas propias de la CAS un 10% y de las transferencias recibidas del Sector Eléctrico un 20%.

Los recursos de este fondo se destinarán a la financiación del presupuesto de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible y serán distribuidos anualmente por el Gobierno Nacional en el decreto de liquidación del presupuesto General de la Nación, tal como lo contempla el artículo 24 de la Ley 344 de 1996.

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: +57 401717245729
Celular: +57 (311) 2018075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: +57 401717249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57 (310) 607295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aquilino Parra
Tel: +57 401717249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 8157097
velez@cas.gov.co

BUCAMARAMANGA
Calle 16 N° 26 - 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 401717249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 8157095
cas@bucaramanga.cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmita
Tel: +57 401717249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (310) 8157096
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41 Barrio Centro
Tel: +57 401717249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 2742000
malaga@cas.gov.co

cas.gov.co



SP



29.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Corresponde al valor provisionado justificable, confiable y cuantificable, para atender obligaciones a cargo de la entidad contable pública ante la probable ocurrencia de eventos que afecten su situación financiera.

NOTA 29. GASTOS COMPOSICIÓN

Anexo 29.2 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	2.396.802.653,81	1.940.475.644,53	456.327.009,28
DETERIORO	575.856.259,94	792.049.687,17	-216.193.427,23
De cuentas por cobrar	575.856.259,94	792.049.687,17	-216.193.427,23
DEPRECIACIÓN	582.530.389,94	1.009.781.289,47	-427.250.899,53
De propiedades, planta y equipo	582.530.389,94	1.009.781.289,47	-427.250.899,53
AMORTIZACIÓN	83.031.630,58	52.325.341,89	30.706.288,69
De activos intangibles	83.031.630,58	52.325.341,89	30.706.288,69
PROVISIÓN	1.155.384.373,35	86.319.326,00	1.069.065.047,35
De litigios y demandas	1.155.384.373,35	86.319.326,00	1.069.065.047,35

Como se puede apreciar se presenta una variación significativa en la cuenta de Provisiones y corresponde al cambio de riesgo de medio a alto de algunos procesos de Litigios y Demandas teniendo presente a cierre de vigencia 2024 se verificó la información suministrada por la secretaría general de la entidad en su informe trimestral de acuerdo a las actuaciones presentadas en cada periodo.

29.4 Gasto Público Social

El Gasto Público Social en Medio Ambiente representa las erogaciones incurridas por la Corporación para proteger la diversidad e integridad del medio ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de sus fines y la preservación de los recursos naturales.

El Gasto Público Social muestra el valor del gasto en inversión social que permite, reparar, mantener, conocer u ordenar los recursos naturales y el medio ambiente, tales inversiones incluyen entre otras los gastos de educación ambiental, el valor de los estudios de viabilidad de proyectos que no forman parte de la conservación, la adición, mejora o ampliación de los recursos naturales renovables. También obedece a una gestión de recursos invertidos en cumplimiento del accionar misional de la Corporación tendiente a la protección y conservación de los recursos naturales renovables; atendiendo a los 74 municipios que conforman la jurisdicción de la CAS, tales como: inversión en educación ambiental, protección y conservación de cuencas hidrográficas, apoyo en atención y prevención de desastres, conservación de áreas protegidas y control y seguimiento ambiental.

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co





NOTA 29. GASTOS COMPOSICIÓN

Anexo 29.4 GASTO PÚBLICO SOCIAL

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
GASTO PÚBLICO SOCIAL	23.897.145.976,18	46.226.439.575,00	-22.329.293.598,82
MEDIO AMBIENTE	23.897.145.976,18	46.226.439.575,00	-22.329.293.598,82
Actividades de conservación	0,00	315.222.472,00	-315.222.472,00
Educación, capacitación y divulgación ambiental	131.898.052,00	991.168.414,00	-859.270.362,00
Estudios y proyectos	8.613.826.298,91	25.808.939.724,00	-17.195.113.425,09
Asistencia técnica	14.686.997.841,50	18.684.116.099,00	-3.997.118.257,50
Manejo de Administración de Información	262.569,00	0,00	262.569,00
Asignación de bienes y Servicios y Otros Gastos			
Actividades conservación y medio ambiente	464.161.214,77	426.992.866,00	37.168.348,77

Estas inversiones se ejecutan de acuerdo con los Programas, Proyectos y Actividades, que están aprobadas en el Plan de Acción cuatrienal y por ende en el POAI anual.

El Gasto Público Social en Medio Ambiente representa las erogaciones incurridas por la Corporación para proteger la diversidad e integridad del medio ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de sus fines y la preservación de los recursos naturales.

Para la vigencia 2024 la variación más representativa de esta cuenta se encuentra en la cuenta Estudios y Proyectos que fortalecen la Gestión Integral del Recurso Hídrico, Estudios de Producción Sostenible, manejo Integral de Residuos, negocios Verdes y Gestión Ambiental en el departamento de Santander, así como la ejecución de obras que conllevan a la Conservación, Ordenamiento, Control, Aprovechamiento Sostenible y protección de la Biodiversidad.

29.7 Otros Gastos

La cuenta contable de Otros Gastos representa los valores que por su naturaleza no son susceptibles de ser clasificados en ninguna de los anteriores grupos. Para el periodo de Se contabilizaron las comisiones por servicios financieros y los valores por impuestos asumidos por aproximaciones a múltiplo de mil en las declaraciones tributarias, generados en las vigencias comparadas de 2024 y 2023 respectivamente.

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 26 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 3033675
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57 (310) 807295
socorro@cas.gov.co

VELEZ
Carrera 6 N° 9 - 34 Barrio Aguileña Playa
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUJARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sur
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 8157695
bujaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cía 29 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41 Barrio Centro
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 2742000
malaga@cas.gov.co



**NOTA 29. GASTOS
COMPOSICIÓN**

Anexo 29.7 OTROS GASTOS

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
OTROS GASTOS	9.873.124,57	6.023.326,35	3.849.798,22
COMISIONES	9.840.197,00	5.310.717,71	4.529.479,29
Comisiones servicios financieros	9.840.197,00	5.310.717,71	4.529.479,29
FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
Pérdida por baja en cuentas por cobrar	0,00	0,00	0,00
GASTOS DIVERSOS	32.927,57	712.608,64	-679.681,07
Impuestos asumidos	32.927,37	44.015,64	-11.088,27
Sentencias	0,00	668.593,00	-668.593,00
Descuentos por menores valores consignados	0,20	0,00	0,20

Entre las variaciones más significativas de Otros gastos en la vigencia 2024 se evidencia el incremento en comisiones y Gastos Bancarios en un 85% por tanto se sugiere a la tesorería de la entidad solicitar las debidas excepciones de costos financieros con las entidades Bancarias en las cuales la entidad tiene el depósito de recursos financieros.

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Respecto al flujo de efectivo se evidencia que la Corporación Autónoma Regional de Santander cuenta con liquidez suficiente para cubrir sus obligaciones a corto plazo.

DURAN
PARRA RAUL
RAUL DURAN PARRA
Director General

Firmado digitalmente
por DURAN PARRA
RAUL
Fecha: 2025.02.21
10:37:27 -05'00'

MARÍA DEL CARMEN GONZALEZ MACIAS
Contador Público T.P. 184272-T

cas.gov.co



5C3284-1

5A3671



5C3284-1

5C3284-1

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57 (111) 2050075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001-3002
Celular: +57 (110) 807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aguas Parvas
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (110) 8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (110) 8157695
cas@bucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 por Csa 28 esquina Barrio Páramo
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (110) 8157698
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 47 Barrio Centro
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (110) 2742600
malaga@cas.gov.co